

25.000



BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO
GACETA DE MADRID

16668

REAL DECRETO 1517/1981, de 8 de julio, sobre trasposos de servicios de la Seguridad Social a la Generalidad de Cataluña en materia de Seguridad Social (INSALUD e INSERSO).

El Estatuto de Autonomía de Cataluña, aprobado por la Ley orgánica cuatro/mil novecientos setenta y nueve de dieciocho de diciembre, en su artículo noveno, punto veinticinco, establece la competencia exclusiva de la Generalidad en materia de asistencia social; por otra parte, el artículo diecisiete, punto uno de dicho Estatuto, atribuye a la Generalidad el desarrollo legislativo y la ejecución de la legislación básica del Estado en materia de sanidad interior. Asimismo, el artículo diecisiete punto dos de dicho Estatuto, establece las competencias de la Generalidad en materia de Seguridad Social. En consecuencia procede traspasar a esta Comunidad Autónoma los servicios de la Seguridad Social inherentes a dichas competencias.

La Comisión Mixta, prevista en la disposición transitoria sexta del Estatuto, ha procedido a concretar los correspondientes servicios e inventariar los bienes y derechos de la Seguridad Social

que deben ser objeto de traspaso a la Generalidad, adoptando al respecto el oportuno acuerdo en su sesión del pleno celebrado el veintitrés de diciembre de mil novecientos ochenta.

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en la disposición transitoria sexta, dos, del Estatuto de Autonomía de Cataluña, a propuesta de los Ministros de Sanidad y Seguridad Social y de Administración Territorial, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día nueve de enero de mil novecientos ochenta y uno,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se aprueba el acuerdo de la Comisión Mixta, prevista en la disposición transitoria sexta del Estatuto de Autonomía de Cataluña, por el que se concretan los servicios e Instituciones y los medios materiales, personales y presupuestarios que deben ser objeto de traspaso a la Generalidad en materia de Seguridad Social, adoptado por el Pleno de dicha Comisión en su sesión del veintitrés de diciembre de mil novecientos ochenta y que se transcribe como anexo del presente Real Decreto.

Artículo segundo.—En consecuencia, quedan traspasados a la Generalidad de Cataluña los servicios e Instituciones que se relacionan en el referido acuerdo de la Comisión Mixta, así como los bienes, personal y créditos presupuestarios que resultan del texto del acuerdo y de los inventarios anexos, todo ello en los términos y con las condiciones allí especificadas.

Artículo tercero.—Estos traspasos serán efectivos a partir de las fechas señaladas en el acuerdo de la Comisión Mixta.

Artículo cuarto.—Este Real Decreto será publicado simultáneamente en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Diario Oficial de la Generalidad», adquiriendo vigencia a partir de su publicación.

Dado en Madrid a ocho de julio de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de la Presidencia,
PIO CABANILLAS GALLAS

ANEXO

Don Luis Ortega Puente y don Jaime Vilalta Vilella, Secretarios de la Comisión Mixta, prevista en la disposición transitoria sexta del Estatuto de Autonomía de Cataluña,

CERTIFICAMOS:

Que en el Pleno de la Comisión celebrada el 23 de diciembre de 1980 se acordó el traspaso a la Generalidad de Cataluña de los servicios correspondientes al Instituto Nacional de Servicios Sociales e Instituto Nacional de la Salud, en los términos que se reproducen a continuación:

A. Competencia de la Generalidad de Cataluña en materia de Seguridad Social (Instituto Nacional de Servicios Sociales e Instituto Nacional de la Salud).

El Estatuto de Autonomía de Cataluña, aprobado por la Ley orgánica 4/1979, de 18 de diciembre, establece en su artículo 17 las competencias que corresponden a la Generalidad de Cataluña en materia de Seguridad Social.

B. Designación, con su denominación, organización y funciones de los servicios e Instituciones que se traspasan a la Generalidad de Cataluña.

1. Los servicios y funciones correspondientes a los Centros y Establecimientos Sanitarios, Asistenciales y Administrativos del Instituto Nacional de la Salud y del Instituto Nacional de Servicios Sociales en Cataluña.

2. Los servicios y funciones encomendadas por la legislación vigente a las Direcciones Provinciales de las expresadas Entidades Gestoras en Cataluña, así como las funciones correspondientes a las Delegaciones Provinciales en Cataluña del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social respecto al Instituto Nacional de la Salud e Instituto Nacional de Servicios Sociales.

3. La elaboración y ejecución de los planes de inversiones en asistencia sanitaria y servicios sociales en Cataluña, así como la gestión de las inversiones en curso, dentro de los límites presupuestarios y en el contexto de la planificación asistencial general de la Generalidad en Cataluña y de acuerdo con la legislación básica del Estado.

4. El establecimiento, gestión y actualización de los conciertos con las Instituciones sanitarias y asistenciales que prescriben servicios en Cataluña dentro de los límites presupuestarios.

A partir de la efectividad del traspaso de esta función la Generalidad se subrogará en los conciertos en vigor entre el Instituto Nacional de Servicios Sociales e Instituto Nacional de la Salud y otros Organismos, hasta que se alcance el término de dichos conciertos.

5. La creación, transformación y ampliación dentro de los límites presupuestarios, así como la clasificación y propuesta de supresión de los Centros sanitarios y Asistenciales de la Seguridad Social en Cataluña, en régimen ordinario o experimental.

6. Las funciones que realizan el Instituto Nacional de la Salud y el Instituto Nacional de Servicios Sociales a través de sus Servicios Centrales en cuanto se refiere al territorio

de Cataluña y, entre ellas, la inspección de servicios y la gestión de las prestaciones de la Seguridad Social.

7. La gestión de los Centros, Establecimientos y servicios así como las funciones que se traspasan, se realizará de acuerdo con la legislación básica del Estado. Igualmente la Comunidad Autónoma se sujetará a la normativa general de la Seguridad Social en lo relativo a la determinación de los beneficiarios, requisitos e intensidad de la acción protectora y régimen económico-financiero y económico-administrativo.

8. Las funciones y servicios que se traspasan se entienden sin perjuicio de la alta inspección que corresponde al Estado, en cuyo ejercicio recabará, directamente o a través de los Servicios Centrales de las Entidades Gestoras, cuanta información le sea precisa en materia sanitaria, financiera, contable, estadística e informática.

C. Bienes, derechos y obligaciones de la Seguridad Social que se adscriben a la Generalidad de Cataluña.

1. Los Centros y Establecimientos sanitarios y Asistenciales así como los actualmente en la fase de construcción, ampliación o equipamiento, señalados en las adjuntas relaciones números 1 y 2.

2. Los Centros y Dependencias adscritas a funciones administrativas que se expresan en la adjunta relación número 3.

3. El inventario de los bienes muebles que se traspasan se realizará en el momento de la entrega de los Centros y Establecimientos que se traspasan y se acompañará en acta de recepción.

4. Las obligaciones derivadas de los conciertos en vigor del Instituto Nacional de la Salud e Instituto Nacional de Servicios Sociales con distintas Entidades, según la adjunta relación número 4.

5. La adscripción de los bienes patrimoniales de la Seguridad Social se entiende sin perjuicio de la unidad del patrimonio de ésta, distinto del del Estado y afecto al cumplimiento de sus fines específicos, cuya titularidad corresponde a la Tesorería General de la Seguridad Social.

En el plazo de seis meses se elaborará un convenio que determine el procedimiento excepcional mediante el cual la Generalidad de Cataluña, de acuerdo con la legislación básica del Estado, podrá destinar los bienes adscritos o que en el futuro se le adscriban a usos distintos de los actuales, siempre que los nuevos sean conformes con los fines propios de la Seguridad Social.

D. Personal adscrito a los servicios e Instituciones que se traspasan.

1. El personal adscrito a los Centros, Establecimientos y Dependencias que se traspasan a la Generalidad de Cataluña, se recogen en las adjuntas relaciones número 5 y 6.

2. El personal de las Entidades Gestoras de la Seguridad Social adscrito a los servicios que se transfieren relacionado en los anexos citados en el apartado D 1, pasan a depender de la Generalidad en las condiciones señaladas en la legislación vigente.

E. Relación de plazas vacantes de los servicios e Instituciones.

En las relaciones números 7 y 8 se incluyen los puestos de trabajo vacantes.

F. Créditos presupuestarios que se traspasan a la Generalidad de Cataluña.

Se traspasan a la Generalidad de Cataluña los créditos presupuestariamente previstos para el funcionamiento de los Centros, Establecimientos, servicios y funciones que se traspasan, así como los consignados para inversiones y transferencias del Instituto Nacional de la Salud e Instituto Nacional de Servicios Sociales en el territorio de Cataluña. Dichos créditos se relacionan en los anexos números 9 y 10.

G. Efectividad de los traspasos.

El traspaso de las funciones y servicios señalados en los puntos B 1, B 2 y B 6, del presente acuerdo tendrá efectividad a los tres meses de la entrada en vigor del Real Decreto que apruebe estos traspasos.

Si la fecha de efectividad de los traspasos prevista en el párrafo anterior, no coincidiese con el día primero de un mes, su efectividad tendrá lugar el día primero del mes siguiente.

El traspaso indicado en el punto B 4, del presente acuerdo, así como el señalado en el apartado B 4, del anexo del Real Decreto 1949/1980, de 31 de julio, sobre traspaso de servicios del Estado a la Generalidad será efectivo el 1 de agosto de 1981.

En los demás casos, la efectividad de los traspasos coincidirá con la entrada en vigor del Real Decreto correspondiente al presente acuerdo.

La efectividad de los traspasos implica la de las funciones y servicios, personal, vacantes y centros, así como la de los bienes, derechos y obligaciones correspondientes.

Las obligaciones vencidas con anterioridad a la efectividad de los traspasos serán asumidas por el Instituto Nacional de la Salud e Instituto Nacional de Servicios Sociales según proceda.

Y para que conste, expedimos la presente certificación en Madrid, a 23 de diciembre de 1980.—Luis Ortega Puente y Jaime Vilalta Vilella.

RELACION NUMERO 1.

A. RELACION DE CENTROS Y ESTABLECIMIENTOS SANITARIOS Y ASISTENCIALES QUE SE TRASPASAN (A 20-2-81)

INSTITUTO NACIONAL DE LA SALUD

1.1. PROVINCIA DE BARCELONA

NOMBRE	LOCALIDAD Y DIRECCION	Superficie m ² .	Nº. de camas	Situación Jurídica patrimonial.	Escritura pública o contrato (fecha)	Registro Propiedad. (fecha)	OBSERVACIONES
11. ADMINISTRACION SECTORIAL							
Ambulatorio "Numancia".	BARCELONA.- C/. Numancia, 23.- Ambulatorio "Numancia".	3.056	-	Propiedad.	15-11-66	12- 1-67	De la superficie total, 227 m ² están ocupados por Agencia del INSS, 67 m ² por las Areas Sanitarias n.ºs. 4 y 6, de Capital, 357 m ² por el Servicio Especial de Urgencia.
Consultorio	BARCELONA.- C/. Balma, 20.- Ocupa sótano y planta baja.	1.217	-	Propiedad.	29-12-64	12-3-65	De la superficie total, 40 m ² están ocupados por el Area Sanitaria n.º. 3 de Capital.
Consultorio	BARCELONA.- C/. Bonaplata, 54 - 56. Ocupa planta baja.	527	-	Arrendamiento.	17-4- 74	-	Renta anual 2.495.412 ptas.
Consultorio	BARCELONA.- C/. Carreras Candí, 99 -101.- Ocupa planta baja.	436	-	Arrendamiento.	17- 5-74	-	Renta anual 2.012.472 ptas.
Consultorio	BARCELONA.- C/. Santa Cristo, 63.- Ocupa planta baja.	510	-	Propiedad.	-	-	
	BARCELONA.- C/. Consejo de Cliento, 28 - 29.- Ocupa planta baja.	463	-	Arrendamiento.	17- 6-74	-	Renta anual 2.549.160 ptas.
Consultorio	BARCELONA.- C/. Casanova, 12. Ocupa planta baja.	505	-	Propiedad.	26- 6-75	20-9-75	
Consultorio	BARCELONA.- C/. Rosallón, 78 - 82.- Ocupa planta baja.	665	-	Propiedad.	7- 7-75	6-11-75	
Consultorio	BARCELONA.- C/. San Elías, 42.- Ocupa planta baja.	529	-	Propiedad.	20-12-74	19-12-75	
Dispensario A.T. y E.P.	BARCELONA.- C/. Cordeña, 375 - 381.- Ocupa 1ª planta.	285	-	Propiedad.	2- 9-64	9- 2-65	
12. ADMINISTRACION SECTORIAL							
Clinica "Auriano"	BARCELONA.- C/. Fluvial-Concilio de Trento, s/n.- Amb. "San Martín".	2.940	70	Propiedad.	21- 9-73	2- 11-73	
Clinica "Victoria"	BARCELONA.- Paseo Maregall, 52.	3.600	130	Propiedad.	-	-	
Ambulatorio "San Martín".	BARCELONA.- C/. Fluvial-Concilio de Trento, s/n.	2.670	-	Propiedad.	4- 1-67	28- 6-67	De la superficie total, 92 m ² están ocupados por el Area Sanitaria n.º. 8 de Capital y 200 m ² por un Centro Periférico del Serv. Esp. de Urg. de Barcelona (Capital).
Ambulatorio "San Pastor".	BARCELONA.- C/. Mollerussa, s/n.	3.702	-	Propiedad.	1- 7-77	19- 7-77	De la superficie total, 390 m ² están ocupados por Agencia del INSS y 225 m ² por un Centro Periférico del S. Especial de Urgencia de Barcelona. (Capital).
Ambulatorio.	BARCELONA.- Avda. San Antonio M.º. Claret, 19-21.	3.000	-	Propiedad.	28- 1-75	10-12-75	
Consultorio.	BARCELONA.- C/. Ciudad de Elche, 27-29.- Ocupa planta baja y 1ª.	1.006	-	Arrendamiento.	19- 4-74	-	Renta anual 4.816.160 Ptas.
Consultorio.	BARCELONA.- C/. Córcega, 544.- Ocupa planta baja.	577	-	Arrendamiento.	7- 5-74	-	Renta anual 3.227.472 Ptas.
Consultorio.	BARCELONA.- C/. Maignán, 15-17.- Ocupa planta baja.	400	-	Arrendamiento.	4- 4-74	-	Renta anual 2.562.056 Ptas.
Consultorio.	BARCELONA.- Paseo San Juan, 10.- Ocupa 1ª planta puerta 24.	190	-	Arrendamiento.	20- 3-45	-	Renta anual 82.716 Ptas.
Consultorio.	BARCELONA.- C/. Guavado, 13-17.- Ocupa planta baja.	705	-	Propiedad.	5- 3-75	8-11-77	
Consultorio.	BARCELONA.- Paseo San Gervasio, 83-85.- Ocupa planta baja.	447	-	Arrendamiento.	15- 3-74	-	Renta anual 1.850.676 Ptas.
Consultorio.	BARCELONA.- Travesera de Dalt, 23.	785	-	Propiedad.	6-12-46	1-2- 47	De la superficie total, 95 m ² están ocupados por un Centro Periférico del S. Especial de Urgencia de Barcelona. (Capital).
Consultorio.	BARCELONA.- Travesera de Gracia, 346.- Ocupa planta baja y 1ª.	706	-	Propiedad.	17- 6-66	17-10-66	De la superficie total, 94 m ² están ocupados por el Area Sanitaria n.º. 11 de Capital.
Consultorio.	BARCELONA.- C/. Valencis, 377-379.- Ocupa planta baja.	545	-	Arrendamiento.	13- 3-74	-	Renta anual 2.533.588 Ptas.
13. ADMINISTRACION SECTORIAL							
Ambulatorio "José Maluquer"	BARCELONA.- C/. Manso, 19. Ambulatorio "José Maluquer".	16.402	-	Propiedad.	19-10-62	7- 6-63	De la superficie total 313 m ² están ocupados por las Areas Sanitarias números 1, 2, 5 y 13 de Capital y 70 m ² por un Centro Periférico del S. Especial de Urgencia de Barcelona (Capital).
Consultorio.	BARCELONA.- Av. Paral·lel, 143.- Ocupa sótano, planta baja, 1ª y 2ª.	1.079	-	Propiedad.	24- 1-83	10- 5-83	
Consultorio.	BARCELONA.- C/. Palauardias, 15-17. Ocupa planta baja.	393	-	Arrendamiento.	11- 6-74	-	Renta anual, 2.720.264 Ptas.
14. ADMINISTRACION AUTONOMA							
AMBULATORIOS							
Depósito Provincial de Aprovechamiento Centros Asistenciales.	BARCELONA.- D/. Llérida, s/n. (Montjuich).	6.273	-	Propiedad.	7- 2-29	27- 8-29	De la superficie total, 3.005 m ² están ocupados por el Depósito Provincial, 2.359 m ² por Mobiliario y Material destinado a Centros y Dependencias del INSAUD y 859 m ² no están en condiciones de ser utilizados.
15. ADMINISTRACION SECTORIAL							
Consultorio	BARCELONA.- Rambla del Prat, 2.- Planta baja						
	ESPARRAGUERA.- C/. Montserrat, 33.- Ocupa planta baja.	189	-	Arrendamiento.	7- 10-75	-	Renta anual 120.000 ptas. De la superficie total, 12 m ² están ocupados por el Servicio de Urgencia.

NOMBRE	LOCALIDAD Y DIRECCION	Superficie m2.	Nº. de canes	Situación Jurídica patrimonial.	Escritura pública o contrato. (fecha)	Registro Propiedad (fecha)	OBSERVACIONES
Servicio de Urgencia Ambulatorio	ESPARAQUERA.- C/. Montserrat, 33.	-	-	-	-	-	Ubicado en el local del Consultorio.
	ESPLUGAS DE LLOBREGAT.- C/. Isidro Martí, s/n.	1.465	-	Propiedad.	23- 6- 76	8-11-77	De la superficie total, 432 m2 están ocupados por la Agencia del INSS y 20 m2 por el Servicio de Urgencia.
Consultorio	ESPLUGAS DE LLOBREGAT.- Prolongación C/. Hortensia 9.- Ocupa planta baja.	227	-	Arrendamiento.	15- 9- 77	-	Renta anual 1.200 ptas.
Servicio de Urgencia Ambulatorio	ESPLUGAS DE LLOBREGAT.- C/. Isidro Martí, s/n.- Ambulatorio.	-	-	-	-	-	Ubicado en el local del Ambulatorio.
	GAVA-VILADECANS.- C/. Riera de San Lorenzo, s/n.- (Barrio la Clota).	1.781	-	Propiedad.	14- 6-76	8-10-76	De la superficie total, 330 m2. están ocupados por la Agencia del INSS.
Ambulatorio "Ntra. Sra. de Montserrat".	IGUALADA.- Paseo Mosén J. Verdguer, 104.	3.549	-	Propiedad.	11- 9-75	24- 1-76	De la superficie total, 317 m2 están ocupados por la Agencia del INSS, 70 m2 por el Área Sanitaria de Igualada y 35 m2 por el Servicio de Urgencia.
Consultorio	IGUALADA.- Plaza de España, 10.- Ocupa planta baja y 1ª.	449	-	Arrendamiento.	1-12-74	-	Renta anual 108.000 ptas.
Servicio de Urgencia Ambulatorio "Anoia"	IGUALADA.- Paseo Mosén J. Verdguer, 104.- Ambulatorio.	-	-	-	-	-	Ubicado en el local del Ambulatorio.
	MARTORELL.- C/. Mercaderías Comerciales, 9.	4.099	-	Propiedad.	-	-	De la superficie total, 532 m2 están ocupados por la Agencia del INSS, y 33 m2 por el Servicio de Urgencia.
Servicio de Urgencia	MARTORELL.- C/. Mercaderías Comerciales, 9.	-	-	-	-	-	Ubicado en el local del Ambulatorio.
Consultorio	OLESA.- MONTSERRAT.- C/. Anselmo Clavé, 159 - 161.- Ocupa planta baja y 1ª.	202	-	Arrendamiento.	6-3-73	-	Renta anual 72.000 ptas.
Servicio de Urgencia	OLESA.- MONTSERRAT.- C/. Anselmo Clavé, 159 - 161.- Consultorio.	-	-	-	-	-	Ubicado en el local del Consultorio.
Consultorio	SAN ANDRÉS DE LA BARRCA.- C/. Iglesia, 2.- Ocupa planta baja y 1ª.	277	-	Arrendamiento.	1-2-77	-	Renta anual 12.000 ptas. De la superficie total, 15 m2 están ocupados por el Servicio de Urgencia.
Servicio de Urgencia	SAN ANDRÉS DE LA BARRCA.- C/. Iglesia, 2.- Consultorio.	-	-	-	-	-	Ubicado en el local del Consultorio.
Consultorio	SANTA MARGARITA.- Carrereta de Vallís a Igualada, 21.- Ocupa planta baja.	235	-	Arrendamiento	1-1-77	-	Renta anual 302.735 ptas.
Consultorio	SITGES.- C/. Obispo Irurita, s/n.	166	-	Local cedido.	-	-	Local cedido en uso por el Hospital "San Juan Bautista".- De la superficie total, 100 m2 están ocupados por el Servicio Especial de Urgencia.
Servicio de Urgencia Ambulatorio "Penedès".	SITGES.- C/. Obispo Irurita, s/n.- Consultorio.	-	-	-	-	-	Ubicado en el local del Consultorio.
	VILAFRANCA DEL PENEDES.- Pl. Ejército Español, 1.	3.559	-	Propiedad.	28-9-71	8- 5- 72	De la superficie total, 150 m2 están ocupados por la Agencia del INSS, 95 m2 por el Área Sanitaria de Vilafranca del Penedès y 35 m2 por el Servicio de Urgencia.
Servicio de Urgencia	VILAFRANCA DEL PENEDES.- Pl. Ejército Español, 1. Ambulatorio.	-	-	-	-	-	Ubicado en el local del Ambulatorio "Penedès".
Ambulatorio "Jaime I"	VILANOVA I LA BELTRÚ.- Rambla Principal, 86.	2.363	-	Propiedad.	3-7-73	25- 1-74	De la superficie total, 336 m2 están ocupados por la Agencia del INSS, 62 m2 por el Área Sanitaria de Vilanova i La Geltrú, y 90 m2 por el Servicio de Urgencia.
Servicio de Urgencia	VILANOVA I LA BELTRÚ.- Rambla Principal, 86.- Ambulatorio.	-	-	-	-	-	Ubicado en el local del Ambulatorio.
68. ADMINISTRACION SECTORIAL							
Hospital "27 de Enero".	SANTA COLOMA DE GRAMANET.- C/. Mayor, 49-53.- Ambulatorio "27 de Enero".	5.701	40	Propiedad.	-	-	De la superficie total, 2.404 m2, están ocupados por el Hospital, 3.094 m2 por el Ambulatorio "27 de Enero", 208 m2 por la Agencia del INSS y 75 m2 por el Área Sanitaria de Santa Coloma de Gramanet.
Ambulatorio	SANTA COLOMA DE GRAMANET.- C/. Mayor, 49-53.	-	-	-	-	-	Ubicado en el local del Ambulatorio.- Existe un Centro Periférico del Servicio de Urgencia de Barcelona. Capital, que ocupa 35 m2.
Consultorio	SANTA COLOMA DE GRAMANET.- C/. Fiorancia, 44. Ocupa planta sótano.	424	-	Propiedad	27-9-74	24- 2-75	
Consultorio	SANTA COLOMA DE GRAMANET.- C/. Irlanda, 79.- Ocupa planta sótano.	300	-	Propiedad	1-8-74	16- 4-75	
Consultorio	SANTA COLOMA DE GRAMANET.- Paseo de San Miguel, s/n.- Ocupa planta sótano.	654	-	Propiedad	23-9-74	27-4-75	
71. ADMINISTRACION SECTORIAL							
Elud Sanitaria "Francisco Franco".	BARCELONA.- Paseo Valle de Hebrón, s/n.	51.927	1.116	Propiedad	7-12-89	4-8-80	
Residencia General	BARCELONA.- " "	16.230	370	Propiedad	6-12-68	21-10-69	
Residencia Maternal	BARCELONA.- " "	12.879	426	Propiedad	6-12-68	21-10-69	
Clínica Infantil	BARCELONA.- " "	23.369	396	Propiedad	6-12-68	21-10-69	
Centro de Traumatología y Rehabilitación.	BARCELONA.- " "	7.947	-	Propiedad	6-12-68	21-10-69	
Escuela Universitaria de Enfermería.	BARCELONA.- " "	3.708	-	Propiedad	6-12-68	21-10-69	
Mortuorio y Anatomía Patológica.	BARCELONA.- " "	2.043	-	Propiedad	-	-	
Lavandería.	BARCELONA.- " "	-	-	-	-	-	

NOMBRE	LOCALIDAD Y DIRECCION	Superficie m ² .	Nº. de Venas	Situación Jurí- dica patrimonial.	Escritura pública o contrato. (fecha)	Registro Propiedad (fecha)	OBSERVACIONES
Almacenes Generales	BARCELONA.- 0 0	4.548	"	Propiedad	"	"	
Fabellón de Gobierno	BARCELONA.- 0 0	4.638	"	Propiedad	"	"	
Central Eléctrica principal	BARCELONA.- 0 0	2.468	"	Propiedad	"	"	
Central Eléctrica Residen- cia Maternal y Clínica Infantil.	BARCELONA.- 0 0	1.323	"	Propiedad	"	"	
Galerías de Servicio	BARCELONA.- 0 0	2.462	"	Propiedad	"	"	
Talleres Carpintería y Pintura.	BARCELONA.- 0 0	420	"	Propiedad	"	"	
Ambulatorio	BARCELONA.- Paseo Valle de Hebrón, s/n.	631	"	Propiedad	"	"	
Centro de Diagnóstico y Tratamiento "Abarazana".	BARCELONA.- Av. Gafeta Morato, 19, "Abarazana".	6.403	"	Propiedad	13- 9-71	19-11-71	De la superficie total, 110 m ² están ocupados por la Agencia del INSS.
89. ADMINISTRACION SECTORIAL	BARCELONA.- Avda. Meridiana, 428.- Ambula- torio "San Andrés".						
Ambulatorio "San Andrés"	BARCELONA.- Avda. Meridiana, 428.	8.217	"	Propiedad	16- 6-70	16- 1-71	De la superficie total, 303 m ² , están ocupados por la Agencia del INSS, 62 m ² por el Área Sanitaria nº. 9, de Capital y 95 m ² por un Centro Periférico del Servicio Especial de Urgencia de Barcelona, Capital.
Consultorio	BARCELONA.- C/. Doctor Sampson, 60.- Ocupa planta baja.	470	"	Arrendamiento	27- 3-74	"	Renta anual 2.016,204 ptas.
Consultorio	BARCELONA.- C/. Montech, 35 - 37.- Ocupa planta baja y 1ª.	800	"	Arrendamiento	22- 4-74	"	Renta anual 1.000,000 ptas.
Consultorio	BARCELONA.- Vía Barcino, s/n.	1.057	"	Propiedad	1-12-75	27- 3-76	De la superficie total, 120 m ² están ocupados por un Centro Periférico del Servicio Especial de Urgencia de Barcelona, Capital.
Ambulatorio	MOLLET DEL VALLES.- Can Pantiquet, s/nº.	3.479	"	Propiedad	"	"	De la superficie total, 472 m ² están ocupados por la Agencia del INSS y = 120 m ² por el Servicio de Urgencia.
Servicio de Urgencia	MOLLET DEL VALLES.- Can Pantiquet, s/nº.	"	"	"	"	"	Ubicado en el local del Ambulatorio.
Ambulatorio	MONTCADA-REIXACH.- Paseo Jaime I, s/nº.	1.721	"	Propiedad	"	"	De la superficie total, 529 m ² , están ocupados por la Agencia del INSS y 70 m ² por el Servicio de Urgencia.
Servicio de Urgencia	MONTCADA-REIXACH.- Paseo Jaime I, s/nº.	"	"	"	"	"	Ubicado en el local del Ambulatorio.
90. ADMINISTRACION SECTORIAL	BARCELONA.- Paseo Valldeaura, 135.- Ambula- torio "La Guineueta".						
Ambulatorio "La Guineueta"	BARCELONA.- Paseo Valldeaura, 135.	2.463	"	Propiedad	15-11-66	18- 2-67	De la superficie total, 97 m ² están ocupados por la Agencia del INSS, 64 m ² por el Área Sanitaria nº. 12 de Capital y 120 m ² por un Centro Periférico del Servicio Especial de Urgencia de Barcelona, Capital.
Consultorio	BARCELONA.- E/. Acacias, 27-31.- Ocupa planta baja.	350	"	Propiedad	11-12-75	18- 5-76	
Consultorio	BARCELONA.- C/. Canteras, 59.- Ocupa planta baja.	453	"	Propiedad	24- 4-75	31-10-75	De la superficie total, 60 m ² están ocupados por un Centro Periférico del Servicio Especial de Urgencia de Barcelona, Capital.
Consultorio	BARCELONA.- C/. Carrofers, 66.- Ocupa planta baja.	525	"	Arrendamiento	4- 7-74	"	Renta anual 2.836.000 ptas.
Consultorio	BARCELONA.- C/. Casas de Peguera, 7-9.- Ocupa planta baja.	1.330	"	Arrendamiento	1-12-74	"	Renta anual 2.297.236 ptas. De la superficie total 60 m ² están ocupados por un Centro Periférico del Servicio Especial de Urgencia de Barcelona, Capital.
Consultorio	BARCELONA.- C/. Sacedón, 18.- Ocupa planta baja.	691	"	Arrendamiento	5- 5-75	"	Renta anual 1.200.000 ptas.
Consultorio	BARCELONA.- C/. Paseo Valldeaura, 214.- Ocupa planta baja y 1ª.	558	"	Propiedad	11- 3-75	17- 2-76	
104. ADMINISTRACION SECTORIAL	BARCELONA.- C/. Lopa de Vega, 132.- Amb. Ambulatorio "Pueblo Nuevo"						
Ambulatorio "Pueblo Nuevo"	BARCELONA.- C/. Lopa de Vega, 132.	4.570	"	Propiedad	9- 5-68	6- 7- 68	De la superficie total, 124 m ² están ocupados por la Agencia del INSS, 77 m ² por el Área Sanitaria nº. 7 de Capital y 40 m ² por un Centro Periférico del Servicio Especial de Urgencia de Barcelona, Capital.
Consultorio	BARCELONA.- Paseo Carlos I, 168.- Ocupa plan- ta baja.	440	"	Propiedad	26- 6-74	5- 4- 75	
Consultorio	BARCELONA.- C/. Clot, 198.- Ocupa planta baja	648	"	Propiedad	5- 6-75	13-12-75	
Consultorio	BARCELONA.- C/. Lopa de Vega, 8-10.- Ocupa planta baja.	643	"	Propiedad	19- 6-74	17-10-75	
Consultorio	BARCELONA.- C/. Paragay, 17.- Ocupa planta baja.	569	"	Propiedad	16- 5-75	9-12-75	
Ambulatorio "La Mina"	SAN ADRIAN DE BOSCS.- C/. Mar, s/n. Polígono La Mina.	3.118	"	Propiedad	24-6-78	13- 7-78	De la superficie total, 440 m ² están ocupados por la Agencia del INSS y 50 m ² por un Centro Periférico del Servicio Especial de Urgencia de Barcelona, Capital.

NOMBRE	LOCALIDAD Y DIRECCION	Superficie m ² .	Nº. de casas	Situación Jurídica patrimonial.	Escritura pública o contrato, (fecha)	Registro Propiedad (fecha)	OBSERVACIONES
111. ADMINISTRACION SECTORIAL							
Ambulatorio "Bergés".	MANRESA.- Plaza de España, s/n.- Ambulatorio "Bergés".	4.765	"	Propiedad	6- 2-70	12- 5-70	De la superficie total, 413 m ² están ocupados por la Agencia del INSS, 88 m ² por el Área Sanitaria de Manresa y 35 m ² por el Servicio de Urgencia.
Consultorio	MANRESA.- C/. Fundición, 2.- Ocupa planta baja.	625	"	Propiedad	12- 7-75	10-11-75	En equipamiento.
Consultorio	MANRESA.- C/. Lepanto, 7.- Ocupa planta baja.	867	"	Propiedad	12-7-75	11-11-75	En equipamiento.
Servicio de Urgencia	MANRESA.- Plaza de España, s/n.- Ambulatorio.	"	"	"	"	"	Ubicado en el local del Ambulatorio.
Ambulatorio "Bergada".	BERGA.- Plaza Industria, s/n.	2.507	"	Propiedad	16- 4-72	13- 6-72	De la superficie total, 246 m ² están ocupados por la Agencia del INSS, 69 m ² por el Área Sanitaria de Berga y 35 m ² por el Servicio de Urgencia.
Servicio de Urgencia	BERGA.- Plaza Industria, s/n.	"	"	"	"	"	Ubicado en el local del Ambulatorio "Bergada".
121. ADMINISTRACION SECTORIAL							
Ambulatorio "Santiago Apostol".	HOSPITALET DE LLOBREGAT.- Ronda Torras, 143.- Ambulatorio Santiago Apostol.	4.935	"	Propiedad	11- 5-70	30- 9-70	De la superficie total, 234 m ² están ocupados por la Agencia del INSS, 50 m ² por el Área Sanitaria de Hospitalet.
Ambulatorio	HOSPITALET DE LLOBREGAT.- Rambla Justo Oliveras, 50.	6.853	"	Propiedad	14- 6-73	24- 6-73	De la superficie total, 236 m ² están ocupados por la Agencia del INSS y 69 m ² por el Área Sanitaria de Hospitalet.
Consultorio	HOSPITALET DE LLOBREGAT.- Plaza Española, 1.	618	"	Propiedad	6-10-44	"	En reforma y equipamiento. De la superficie total, 200 m ² están ocupados por la Administración nº. 21 "Servicio Especial de Urgencia "Hospitalet de Llobregat-Cornellà".
Consultorio	HOSPITALET DE LLOBREGAT.- C/. Jannera, 59-60.- Ocupa planta baja.	435	"	Arrendamiento	12- 5-74	"	Renta anual, 1.677.664 ptas.
Consultorio	HOSPITALET DE LLOBREGAT.- Polígono Del Serra.- Ocupa planta baja y 1ª.	302	"	Arrendamiento	4- 7-74	"	Renta anual, 2.326.800 ptas.
Consultorio	HOSPITALET DE LLOBREGAT.- C/. Pau Casals, 7-11.- Ocupa planta baja.	467	"	Arrendamiento	11- 6-74	"	Renta anual 3.033.458 ptas.
Consultorio	HOSPITALET DE LLOBREGAT.- Plaza Ibiza, s/n.- Ocupa planta baja.	781	"	Propiedad	6- 9-75	14- 2-76	"
Consultorio	HOSPITALET DE LLOBREGAT.- C/. Bonaesper, 19.- Ocupa planta baja.	353	"	Arrendamiento	1- 4-75	"	Renta anual 733.920 ptas.
Consultorio	HOSPITALET DE LLOBREGAT.- Rambla de la Marina, s/n.- Ocupa plantas baja y 1ª.	977	"	Propiedad	1- 7-77	24- 1-78	"
Servicio de Urgencia	CASTELLOFELS.- C/. Doctor Trueta, 31.- Ocupa planta baja.	73	"	Arrendamiento	1- 7-72	"	Independiente del situado en C/. Diagonal, 16.- Renta anual 54.000 ptas.
Servicio de Urgencia	CASTELLOFELS.- C/. Diagonal, 16.- Ocupa planta baja.	211	"	Arrendamiento	1-12-60	"	Renta anual 900.000 ptas.
Ambulatorio "San Cosme y San Damián"	PRAT DE LLOBREGAT.- C/. Olot, s/n.	2.237	"	Propiedad	21- 6-77	30- 9-77	De la superficie total, 363 m ² están ocupados por la Agencia del INSS y 80 m ² por el Servicio de Urgencia.
Servicio de Urgencia	PRAT DE LLOBREGAT.- C/. Olot, s/n.- Ambulatorio	"	"	"	"	"	Ubicado en el local del Ambulatorio.
Ambulatorio	SAN FELIU DE LLOBREGAT.- C/. Marquesa Castellbell, 98-100.	5.053	"	Propiedad	"	"	De la superficie total, 464 m ² están ocupados por la Agencia del INSS.
131. ADMINISTRACION SECTORIAL							
Ambulatorio "El Marqués"	MATARO.- Camí del Mig, 36-48.- Ambulatorio "El Marqués"	5.604	"	Propiedad	7- 7- 76	8- 3-77	De la superficie total, 554 m ² están ocupados por la Agencia del INSS, 36 m ² por el Área Sanitaria de Matard y 60 m ² por el Servicio de Urgencia.
Consultorio	MATARO.- C/. Cerdanya, 40-42.- Ocupa planta sótano y baja.	490	"	Propiedad	12-7- 75	25-10- 75	"
Consultorio	MATARO.- Bóveda Gatausa, 65-67.- Ocupa planta baja.	532	"	Arrendamiento	3-6- 74	"	Renta anual 1.948.765 ptas.
Consultorio	MATARO.- Ronda de Prta, 35.- Ocupa sótano, 2ª y 1ª.	1.014	"	Propiedad	15-2- 54	7- 7- 54	"
Consultorio	MATARO.- Avda. Paré, 57-61.- Ocupa planta baja	510	"	Arrendamiento	3-8-74	"	Renta anual 1.914.504 ptas.
Servicio de Urgencia	MATARO.- Camí del Mig, 36-48.- Ambulatorio "El Marqués"	"	"	"	"	"	Ubicado en el local del Ambulatorio.
Consultorio	CALELLA.- C/. Bruguera, 140.- Ocupa planta baja.	190	"	Arrendamiento	1- 6-73	"	Renta anual 102.000 ptas.
Servicio de Urgencia	CALELLA.- C/. Iglesia, 54.- Ocupa planta baja.	92	"	Arrendamiento	1- 6-41	"	Renta anual 15.815 ptas. De la superficie total, 27 m ² están ocupados por la Agencia del INSS.
Servicio de Urgencia	MALGRAT DE MAR.- C/. Juan Margall, 2.- Ocupa planta baja.	120	"	Arrendamiento	1-11-77	"	Renta anual 144.000 ptas.
Servicio de Urgencia	PRENIA DE MAR.- C/. Miquel Moragas, 32-34.- Ocupa planta baja.	61	"	Local cedido	"	"	Local cedido en uso por el Ayuntamiento.

NOMBRE	LOCALIDAD Y DIRECCION	Superficie m ² .	Nº. de Casas	Situación Jurídica patrimonial.-	Escritura pública o contrato. (fecha)	Registro Propiedad (fecha)	OBSERVACIONES
161. ADMINISTRACION SECTORIAL							
Ambulatorio "San Félix"	SABADELL.- Carretera Barcelona, 473.- Ambulatorio "San Félix".	5.555	-	Propiedad	2-10-70	21-12-71	De la superficie total, 376 m ² están ocupados por la Agencia del INSS, 91 m ² por el Área Sanitaria de Sabadell y 507 m ² por el Servicio Especial de Urgencia (Admón. 22ª Sectorial).
Consultorio	SABADELL.- C/. Andorra, 85-91.- Ocupa planta baja.	464	-	Propiedad	13-6-75	26-11-75	
Consultorio	SABADELL.- Avda. de la Concordia, 33-37.- Ocupa planta baja.	443	-	Arrendamiento	4-9-74	-	Renta anual 2.707.828 ptas.
Consultorio	SABADELL.- C/. Hermán Cortés, s/n.- Ocupa planta baja.	507	-	Arrendamiento	1-10-74	-	Renta anual 696.000 ptas.
Consultorio	SABADELL.- Carretera Terrasa, 446.- Ocupa planta baja.	705	-	Arrendamiento	4-9-74	-	Renta anual 1.647.432 ptas.
Consultorio	SABADELL.- C/. Lepanto, 192.- Ocupa planta baja.	432	-	Propiedad	29-1-75	14-7-75	
Consultorio	SABADELL.- Paseo Gaudí, 31.- Ocupa planta baja.	573	-	Propiedad	11-12-74	15-5-75	
Consultorio	SABADELL.- Carretera Polinyà, 12.- Ocupa planta baja.	83	-	Arrendamiento	1-2-77	-	Renta anual 95.000 ptas.
Consultorio	SABADELL.- Rambla Sabadell, 229.- Ocupa planta baja.	638	-	Propiedad	10-3-75	14-7-75	
Consultorio	CERDANYOLA.- Plaza Velazquez, s/n.- Ocupa planta baja.	786	-	Propiedad	31-7-75	-	De la superficie total, 25 m ² están ocupados por el Servicio de Urgencia.
Servicio de Urgencia	CERDANYOLA.- Plaza Velazquez, s/n.- Consultorio.	-	-	-	-	-	Ubicado en el local del Consultorio.
Consultoria	RIPOLLET.- C/. Moncada, 66-67.- Ocupa planta baja.	1.625	-	Propiedad	4-9-75	24-8-76	De la superficie total, 25 m ² están ocupados por el Servicio de Urgencia.
Servicio de Urgencia	RIPOLLET.- C/. Moncada, 66-67.- Consultorio.	-	-	-	-	-	Ubicado en el local del Consultorio.
Consultorio	RUBÍ.- C/. Pitágoras, s/n.	670	-	Propiedad	15-10-75	20-8-76	De la superficie total, 25 m ² están ocupados por el Servicio de Urgencia.
Servicio de Urgencia	RUBÍ.- C/. Pitágoras, s/n.	-	-	-	-	-	Ubicado en el local del Consultorio.
Consultorio	SAN CUGAT DEL VALLES.- Avda. Alfonso Sala, 44.- Ocupa planta baja.	578	-	Propiedad	30-7-75	18-1-76	De la superficie total, 25 m ² están ocupados por el Servicio de Urgencia.
Servicio de Urgencia	SAN CUGAT DEL VALLES.- Avda. Alfonso Sala, 44.- Consultorio.	-	-	-	-	-	Ubicado en el local del Consultorio.
Consultoria	SANTA MARIA DE BARBARA.- C/. Bèsties, s/n.- (Ciutat Badia).	4.636	-	Propiedad	-	-	De la superficie total 670 m ² están ocupados por la Agencia del INSS.
Consultorio	SANTA MARIA DE BARBARA.- C/. Virgen de la Asunción, 8.- Ocupa planta baja.	145	-	Arrendamiento	13-11-77	-	Renta anual 120.000 ptas.
162. ADMINISTRACION SECTORIAL							
Ciudad Sanitaria "Príncipes de España".	HOSPITALET DE LLOBREGAT.- Feixa Llarga, s/n.- Ciudad Sanitaria "Príncipes de España"						
Residencia General	HOSPITALET DE LLOBREGAT.- Feixa Llarga, s/n.	63.163	1.000	Propiedad	-	-	
Escuela Universitaria de Enfermerías.	HOSPITALET DE LLOBREGAT.- Feixa Llarga, s/n.	7.600	-	Propiedad	13-10-75	18-12-76	
Pabellón de Servicios	HOSPITALET DE LLOBREGAT.- Feixa Llarga, s/n.	18.826	-	Propiedad	-	-	Aplicación: Recepción Provisional 2-2-80.
Cafetería Pública	HOSPITALET DE LLOBREGAT.- Feixa Llarga, s/n.	1.000	-	Propiedad	-	-	
Hospital "San Lorenzo"	VILADECANS.- Avda. Viladecans, s/n.	4.734	132	Propiedad	5-3-80	-	De la superficie total, 30 m ² están ocupados por el Servicio de Urgencia.
Servicio de Urgencia	GAVA-VILADECANS.- Avda. Viladecans, s/n.- Hospital "San Lorenzo".	-	-	-	-	-	Ubicado en el local del Hospital "San Lorenzo".
163. ADMINISTRACION SECTORIAL							
Ambulatorio "San Anastasio"	BADALONA.- Plaza Doctor Robert, s/n.- Ambulatorio "San Anastasio".	4.399	-	Propiedad	14-6-80	14-6-80	De la superficie total, 319 m ² están ocupados por la Agencia del INSS, 57 m ² por el Área Sanitaria de Barcelona y 254 m ² por el Servicio Especial de Urgencia de Badalona-Santa Coloma, (20ª Administración).
Consultorio	BADALONA.- Riera de Matamoros, s/n.- Ocupa planta baja y 1ª.	938	-	Propiedad	18-8-74	29-4-75	
Consultorio	BADALONA.- Avda. Catalunya, 523.- Ocupa planta baja.	542	-	Propiedad	21-6-74	9-6-75	
Consultoria	BADALONA.- C/. Juan Valero, 1.- Ocupa planta baja y 1ª.	863	-	Propiedad	5-9-74	13-11-74	
Consultorio	BADALONA.- C/. Sardana, s/n.- Ocupa planta baja.	680	-	Propiedad	18-5-74	29-4-75	
Servicio de Urgencia	MASQUÉ.- Pasaje Mariano Rosell, 4.- Ocupa planta baja.	82	-	Arrendamiento	-	-	Renta anual 396.000 ptas.
Consultorio	SAN ADRIAN DE BESOS.- Plaza Iglesia, 7.- Ocupa planta baja y 1ª.	285	-	Local cedido	-	-	Local cedido en uso por el Ayuntamiento.
172. ADMINISTRACION SECTORIAL							
Ambulatorio "Virgen del Rosado".	CORNELLÀ DE LLOBREGAT.- C/. Bellaterra, 41.- Ambulatorio "Virgen del Rosado".	4.615	-	Propiedad	3-4-73	30-8-73	De la superficie total, 306 m ² están ocupados por la Agencia del INSS, 44 m ² por el Área Sanitaria de Cornellà y 85 m ² por el Servicio de Urgencia.

NOMBRE	LOCALIDAD Y DIRECCION	Superficie m ² .	Nº. de camas	Situación Jurídica patrimonial.	Escritura pública o contrato. (fecha)	Registro Propiedad (fecha)	OBSERVACIONES
Consultorio	CORNELLA DE LLOBREGAT.- C/. Anís, 9.- Ocupa planta baja.	630	"	Propiedad	3-3-75	9-9-75	
Consultorio	CORNELLA DE LLOBREGAT.- C/. Miguel Roncalli, 55	649	"	Propiedad	17-12-76	21-5-77	
Consultorio	CORNELLA DE LLOBREGAT.- C/. Moisés J. Soler, 9.- Ocupa planta baja.	650	"	Propiedad	2-12-76	21-3-77	
Servicio de Urgencia	MOLINS DE REI.- Avda. Ejército Navarro, 24.- Ocupa planta baja.	106	"	Arrendamiento	1-11-73	"	Renta anual 120.000 ptas.
Servicio de Urgencia	SANT FELIU DE LLOBREGAT.- C/. Laureá Miró, 13.- Ocupa planta baja.	126	"	Propiedad	16-3-43	"	
Ambulatorio "Montclar"	SANT DOI DE LLOBREGAT.- C/. Pablo Pifol, 153.	2.180	"	Propiedad	12-9-75	22-1-76	De la superficie total, 240 m ² están ocupados por la Agencia del INSS, y 60 m ² por el Servicio de Urgencia.
Consultorio	SANT DOI DE LLOBREGAT.- C/. Pl. Margall, 115.- Ocupa planta baja.	80	"	Arrendamiento	"	"	
Servicio de Urgencia	SANT DOI DE LLOBREGAT.- C/. Pablo Pifol, 153.- Ambulatorio "Montclar"	"	"	"	"	"	Ubicado en el local del Ambulatorio.
Consultorio	SANT JOAN DESPI.- C/. Moisés J. Verdaguer, 37.- Ocupa planta baja.	277	"	Arrendamiento	1-2-80	"	Renta anual 600.000 ptas.
Consultorio	SANT JOAN DESPI.- Pasaje John F. Kennedy, s/n.- Ocupa planta baja.	120	"	Arrendamiento	1-4-73	"	Renta anual 120.000 ptas.
Servicio de Urgencia	SANT JOAN DESPI.- C/. Rius y Taulat, 4 y 6.- Ocupa planta baja.	108	"	Propiedad	15-11-40	12-5-41	
Consultorio	SANT VICENS DELS HORTS.- C/. Angel Guimerà, 15.- Ocupa planta baja.	180	"	Arrendamiento	1-11-76	"	Renta anual 300.000 ptas.
Servicio de Urgencia	SANT VICENS DELS HORTS.- C/. La Pala, 1.- Ocupa planta baja.	114	"	Local cedido	"	"	Local cedido en uso por el Ayuntamiento.
194. ADMINISTRACION SECTORIAL							
Ambulatorio "Auzora"	VIC.- Plaza Divina Pastora, 6.- Ambulatorio "Auzora".	3.384	"	Propiedad	7-3-72	24-5-72	De la superficie total 216 m ² , están ocupados por la Agencia del INSS, 53 m ² por el Área Sanitaria de VIC y 75 m ² por el Servicio de Urgencia.
Servicio de Urgencia	VIC.- Plaza Divina Pastora, 6.- Ambulatorio	"	"	"	"	"	Ubicado en el local del Ambulatorio "Auzora".
Ambulatorio "Vallés"	GRANOLLERS.- C/. Museo, 19.	3.389	"	Propiedad	6-12-68	8-7-69	De la superficie total, 193 m ² están ocupados por la Agencia del INSS, 68 m ² por el Área Sanitaria de Granollers y 75 m ² por el Servicio de Urgencia.
Servicio de Urgencia	GRANOLLERS.- C/. Museo, 19.	"	"	"	"	"	Ubicado en el local del Ambulatorio "Vallés".
Consultorio	MÁLLEU.- C/. Hermano Enrique Delaris, 7.- Ocupa planta baja, 1ª y 2ª.	570	"	Arrendamiento	1-2-77	"	Renta anual 360.000 ptas. De la superficie total, 100 m ² están ocupados por el Servicio de Urgencia.
Servicio de Urgencia	MÁLLEU.- C/. Hermano Enrique Delaris, 7.- Consultorio.	"	"	"	"	"	Ubicado en el local del Consultorio.
Consultorio	TORELLÓ.- Plaza Nueva, 12.- Ocupa planta baja y 1ª.	264	"	Arrendamiento	31-7-76	"	Renta anual 180.000 ptas. De la superficie total, 75 m ² están ocupados por el Servicio de Urgencia.
Servicio de Urgencia	TORELLÓ.- Plaza Nueva, 12.	"	"	"	"	"	Ubicado en el local del Consultorio.
195. ADMINISTRACION							
Servicio Especial de Urgencia	BARCELONA.- C/. Numancia, 23.- Ambulatorio "Numancia".	387	"	Propiedad	15-11-66	12-1-67	Centro Directivo del Servicio Especial de Urgencia de Barcelona, Capital.
204. ADMINISTRACION							
Servicio Especial de Urgencia	BADALONA.- Plaza Doctor Robert, s/n.- Ambulatorio "San Anastasio".	284	"	Propiedad	14-6-68	14-8-68	Centro Directivo del Servicio Especial de Urgencia de Badalona-Santa Coloma de Gramenet-San Adrián del Besòs.
214. ADMINISTRACION							
Servicio Especial de Urgencia	HOSPITALET DE LLOBREGAT.- Plaza Española, 1.- Consultorio.	290	"	Propiedad	6-10-44	"	Centro Directivo del Servicio Especial de Urgencia de Hospital de Llobregat de Cornellá de Llobregat.
224. ADMINISTRACION							
Servicio Especial de Urgencia	SABADELL.- Carretera Barcelona, 473.- Ambulatorio "San Félix".	607	"	Propiedad	2-10-70	21-12-71	Centro Directivo del Servicio Especial de Urgencia de SABADELL-TAVANSA.

1. 2. PROVINCIA DE GERONA

NOMBRE	LOCALIDAD Y DIRECCION	Superficie m ² .	Nº. de casas	Situación Jurídica patrimonial.-	Escritura pública o contrato.- (fecha)	Registro Propiedad.- (fecha)	OBSERVACIONES
11. ADMINISTRACION							
Residencia Sanitaria "Alvarez de Castro".	GERONA.- Carretera de Francia, s/n. Residencia Sanitaria "Alvarez de Castro".						
	GERONA.- Carretera de Francia, s/n.	27.895	250	Propiedad	27- 4-56	20- 6-56	En fase de ampliación y reforma. El total de superficie edificada pasará a 45.405 m ² y el número total de casas a 624. Terminación obras previstas partero 1.982.
21. ADMINISTRACION SECTORIAL							
Ambulatorio	GERONA.- C/. Santa Clara, 33. Ambulatorio.						
Consultorio	GERONA.- C/. Santa Clara, 33.	2.996	"	Propiedad	20- 6-64	12-11-64	
Consultorio	GERONA.- C/. Figuerola, 50. Ocupa planta baja y 1ª.	419	"	Arrendamiento	1- 3-75	"	Renta anual 539.520 ptas.
Consultorio "Salt".	GERONA.- C/. Maluquer Salvador, 11. Ocupa planta baja y 1ª.	506	"	Propiedad	19-11-76	19-11-76	
Servicio de Urgencia	GERONA.- C/. Mayor de Salt, 169. Ocupa planta baja.	575	"	Arrendamiento	1-11-76	"	Renta anual 876.720 ptas.
Servicio de Urgencia	GERONA.- C/. Santa Clara, 33. Ambulatorio.	"	"	"	"	"	Ubicado en el local del Ambulatorio.
Consultorio	GERONA.- C/. Mayor de Salt, 169. Consultorio.	"	"	"	"	"	Ubicado en el local del Consultorio.
Servicio de Urgencia	BAÑOLAS.- Paseo Masón Constans, 180. Ocupa planta baja y 1ª.	350	"	Arrendamiento	1- 5-78	"	Renta anual 461.280 ptas.
Ambulatorio "Santa Ana".	BAÑOLAS.- Paseo Masón Constans, 180. Consultorio.	"	"	"	"	"	Ubicado en el local del Consultorio.
Servicio de Urgencia	ELANES.- C/. Sebastián Llorens, 4.	1.772	"	Propiedad	"	"	Pendiente declaración obra nueva. De la superficie total, 200 m ² están ocupados conjuntamente por la Agencia del INSS y el Area Sanitaria.
Ambulatorio "Ampurdán"	ELANES.- C/. Sebastián Llorens, 4. Ambulatorio.	"	"	"	"	"	Ubicado en el local del Ambulatorio "Santa Ana".
Servicio de Urgencia	FIGUERAS.- C/. Tramontana, 2.	1.995	"	Propiedad	1- 6-68	9-7- 68	De la superficie total, 145 m ² están ocupados conjuntamente por la Agencia del INSS y el Area Sanitaria.
Ambulatorio "San Esteban"	FIGUERAS.- C/. Tramontana, 2.	"	"	"	"	"	Ubicado en el local del Ambulatorio "Ampurdán".
Servicio de Urgencia	OLOT.- Paseo Barcelona, s/n.	2.338	"	Propiedad	27- 4-76	26- 6-76	De la superficie total, 150 m ² están ocupados conjuntamente por la Agencia del INSS y el Area Sanitaria.
Ambulatorio "Santa María"	OLOT.- Paseo Barcelona, s/n. Ambulatorio	"	"	"	"	"	Ubicado en el local del Ambulatorio "San Esteban".
Servicio de Urgencia	RIPOLL.- C/. Masía Bonaplata, 9.	2.383	"	Propiedad	13- 3-68	7- 6-68	De la superficie total, 140 m ² están ocupados conjuntamente por la Agencia del INSS y el Area Sanitaria.
Consultorio	RIPOLL.- C/. Masía Bonaplata, 9. Ambulatorio	"	"	"	"	"	Ubicado en el local del Ambulatorio "Santa María".
Consultorio	PALAMOS.- C/. San Juan Bautista de La Salle, 2. Ocupa planta baja y 1ª.	300	"	Arrendamiento	1-11-74	"	Renta anual 377.664 ptas.
Consultorio	SAN FELIX DE GUÍXOLS.- San Lorenzo, 12. Ocupa planta baja.	136	"	Arrendamiento	22- 3-41	"	Renta anual 1.831 ptas.

1. 3. PROVINCIA DE LERIDA

NOMBRE	LOCALIDAD Y DIRECCION	Superficie m ² .	Nº. de casas	Situación Jurídica patrimonial.-	Escritura pública o contrato.- (fecha)	Registro Propiedad.- (fecha)	OBSERVACIONES
11. ADMINISTRACION							
Residencia Sanitaria "General Mascardó".	LERIDA.- Carretera de Huesca, Km. 1. Residencia Sanitaria "General Mascardó".						
	LERIDA.- Carretera de Huesca, Km. 1.	17.286	262	Propiedad	9- 8-62	9- 8-62	En proceso de ampliación en tres fases. 1ª fase: Construcción edificio destinado a Hospital General. 2ª fase: Edificio para Servicios de apoyo sanitario entre la actual Residencia y el Hospital General. En construcción. 3ª fase: En proyecto. Corresponde a la adecuación urbanística de este complejo sanitario, así como la remodelación funcional de la actual Residencia Sanitaria.
Ambulatorio "Miguel Blasco Vilabona".	LERIDA.- Avda. Prat de la Ribes, 50.	3.065	"	Propiedad	9- 7-62	9- 7-62	De la superficie total, 3.024,5 m ² están ocupados por el Ambulatorio, 9,5 m ² por el Dispensario de A.T., 11 m ² por el Servicio de Urgencia y 20 m ² por las Areas Sanitarias, 1ª Capital y 2ª Provincia.
Consultorio	LERIDA.- Paseo de Ronda, 34. Ocupa la planta baja.	560	"	Arrendamiento	1-10-74	"	Renta anual 522.120 ptas.
Consultorio	LERIDA.- C/. Ora. Castello, 6. Ocupa la planta baja.	400	"	Arrendamiento	1-11-74	"	Renta anual 650.672 ptas.
Dispensario A.T.	LERIDA.- Avda. Prat de la Ribes, 50. Ambulatorio.	915	"	"	"	"	Ubicado en el local del Ambulatorio "Miguel Blasco Vilabona".
Servicio de Urgencia	LERIDA.- Avda. Prat de la Ribes, 50. Ambulatorio.	41	"	"	"	"	Ubicado en el local del Ambulatorio "Miguel Blasco Vilabona".
Consultorio	BALAGUER.- C/. Jacinto Vardeguer, s/n.	749	"	Propiedad	16-5-79	5-12-79	De la superficie total, 143 m ² ocupados por la Agencia del INSS.
Consultorio	SEO DE URCEL.- C/. Obispo Bell-lloch, 6. Ocupa la primera planta del ala derecha del edificio del Seminario.	210	"	Arrendamiento	1- 4-75	"	Renta anual 360.000 ptas.

NOMBRE	LOCALIDAD Y DIRECCION	Superficie m ² .	Nº de camas	Situación Jurídica patrimonial.	Escritura pública o contrato. (fecha)	Registro Propiedad (fecha)	OBSERVACIONES
Ambulatorio	TARREGA.- C/. Diputación, 5 y C/. de las Escuelas, s/n. Ocupa la planta baja, 1ª y 2ª.	1.128	"	Arrendamiento	2- 1-76	"	Renta anual 331.444 ptas.
Consultorio	TREMP.- Paseo Padre Marín, 21. Ocupa la planta 1ª.	139	"	Arrendamiento	1- 4-49	"	Renta anual 57.072 ptas.

1. 4. PROVINCIA DE TARRAGONA

NOMBRE	LOCALIDAD Y DIRECCION	Superficie m ² .	Nº de camas	Situación Jurídica patrimonial.	Escritura pública o contrato. (fecha)	Registro Propiedad (fecha)	OBSERVACIONES
16. ADMINISTRACION							
Residencia Sanitaria "Juan XXIII"	TARRAGONA.- C/. Dr. Mallafré Guasch, s/n. Residencia Sanitaria "Juan XXIII".	23.733	373	Propiedad	6- 8-68	2-10-68	
Ambulatorio	TARRAGONA.- C/. Dr. Mallafré Guasch, s/n.	7.004	"	Propiedad	21-12-70	28- 2-75	
21. ADMINISTRACION SECTORIAL							
Consultorio Zona Norte	TARRAGONA.- Av. de Cataluña, 25 - 27. Ocupa planta baja.	595	"	Propiedad	2- 5-75	7- 8-75	
Consultorio Zona Sur	TARRAGONA.- C/. Jaime I, nº. 9 o Ibiza, 29. Ocupa planta baja.	613	"	Propiedad	26-11-76	12- 8-77	
Consultorio	TARRAGONA.- C/. Ebro, nº. 3. (Barrio Torreforte). Ocupa planta baja.	260	"	Arrendamiento	15-11-67	"	Renta anual 51.854 Ptas.
Consultorio	TARRAGONA.- Calle Cinco Paralelo Este (Barrio La Canonja-Buenavista). - Ocupa sótano y planta baja.	439	"	Propiedad	28-11-70	7- 1-79	
Consultorio	TARRAGONA.- Torre San Pedro (Barrio San Pedro y San Pablo). Ocupa planta baja.	253	"	Arrendamiento	1- 8-76	"	Renta anual 61.240 Ptas.
Servicio de Urgencia 1ª.	TARRAGONA.- Zona Norte, Av. de Cataluña, 25-27. Consultorio.	"	"	"	"	"	Ubicado en el local del Consultorio.
Servicio de Urgencia 2ª.	TARRAGONA.- Calle Cinco Paralelo Este (Barrio La Canonja-Buenavista). Consultorio.	"	"	"	"	"	Ubicado en el local del Consultorio.
Consultorio	CALAFELL.- C/. Masón Jaime Solar, s/n. Ocupa planta baja.	150	"	Local cedido	"	"	Local cedido en uso por el Ayuntamiento Solo funciona Julio, agosto y septiembre.
Consultorio	CAMBRES.- C/. Lauris, 33. Ocupa planta baja.	60	"	Local cedido	"	"	Local cedido en uso por el Ayuntamiento Solo funciona Julio, agosto y septiembre.
Consultorio	MONTELANCH.- Av. Manuel Ribé, s/n. Ocupa planta baja izquierda.	407	"	Arrendamiento	1- 5-70	"	Renta anual 28.836 Ptas. De la superficie total, 58 m ² están ocupados por la Agencia del INSS.
Consultorio	MORA DE EBRO.- C/. Antonio Asens, 27. Ocupa planta baja.	168	"	Arrendamiento	1-10-48	"	Renta anual 3.600 Ptas. Arrendamiento en litigio con el arrendador.
Unidad Maternal "San Pedro"	REUS.- Carretera Ruidons, s/n. y C/. Doctor Jaime Payri.	6.481	26	Propiedad	6-11-68	30-11-68	De la superficie total, 6.197 m ² están ocupados por el Ambulatorio, 95 m ² por el Área Sanitaria y 189 m ² por la Agencia del INSS.
Ambulatorio "San Pedro"	REUS.- Carretera Ruidons, s/n. y C/. Doctor Jaime Payri.	"	"	"	"	"	Ubicado junto a la Unidad Maternal.
Consultorio Zona Norte.	REUS.- Remla Miró, 75. Ocupa planta baja.	653	"	Propiedad	4- 4-75	16- 5-75	
Consultorio Zona Sur.	REUS.- C/. Rosita Mauri, s/n. Ocupa planta baja.	473	"	Arrendamiento	18- 4-77	"	Renta anual 482.304 Ptas.
Servicio de Urgencia.	REUS.- Carretera Ruidons, s/n. y C/. Doctor Jaime Payri. Ambulatorio.	"	"	"	"	"	Ubicado en el Ambulatorio "San Pedro".
Ambulatorio "Dr. Garró Robert"	VALLS.- C/. Brigadas Navarras, s/n.	2.008	"	Propiedad	17- 8-67	20-10-67	De la superficie total, 100 m ² están ocupados por la Agencia del INSS.
Servicio de Urgencia	VALLS.- C/. Brigadas Navarras, s/n. Ambulatorio.	"	"	"	"	"	Ubicado en el local del Ambulatorio "Dr. Garró Robert".
Servicio de Urgencia	VENDRELL.- C/. Garbel, s/n. Ocupa planta baja.	73	"	Local cedido	"	"	Local cedido en uso por el Ayuntamiento Solo funciona los meses de julio, agosto y septiembre.
Consultorio	VILASECA-SALOU.- C/. Reus, 24. Ocupa planta baja.	65	"	Arrendamiento	1-10-77	"	Renta anual 120.000 ptas.-Solo funciona Julio, agosto y septiembre.
Servicio de Urgencia.	VILASECA-SALOU.- C/. Reus, 24. Consultorio.	"	"	"	"	"	Ubicado en el local del Consultorio. Funciona todo el año.
34. ADMINISTRACION							
Residencia Sanitaria "Virgen de la Cinta"	TORTOSA.- Carretera Simpática, s/n.-Residencia Sanitaria "Virgen de la Cinta"	15.577	194	Propiedad	4- 2-76	16- 3-76	
Ambulatorio "Santo Angel"	TORTOSA.- Avenida Colón, 7.	4.714	"	Propiedad	16- 7-64	27-8-64	De la superficie total 105 m ² están ocupados por el Área Sanitaria y 236 m ² por la Agencia del INSS.
Servicio de Urgencia	TORTOSA.- Avenida Colón, 7. Ambulatorio.	"	"	"	"	"	Ubicado en el Ambulatorio "Santo Angel"

B. CENTROS ASISTENCIALES HOSPITALARIOS DE LA ADMINISTRACION INSTITUCIONAL DE LA SANIDAD NACIONAL TRANSFERIDOS A LA GENERALIDAD DE CATALUÑA EN VIRTUD DEL REAL DECRETO 1949/1980, DE 31 DE JULIO (APARTADO B.6. DEL ANEXO) CUYO TRASPASO SERA EFECTIVO EL 1 DE AGOSTO DE 1.981, SEGUN LO DISPUESTO EN EL APARTADO G. DEL ANEXO DEL PRESENTE REAL DECRETO.

PROVINCIA	CENTRO	DIRECCION	PROPIEDAD	OBSERVACIONES
BARCELONA	Hospital Nacional de Lucha contra las Enfermedades Reumáticas.	Paseo Colón, 31	Estado	En este edificio están alojados también los Servicios de Sanidad Exterior, no transferidos. Parte de los Servicios del Hospital están en el de Santa Cruz de San Pedro y San Pablo. Al estar clasificado como Centro Nacional, funcionará bajo régimen de convenio entre el Estado y la Generalidad de Cataluña.
BARCELONA	Hospital de Enfermedades del Tórax.	Tarrasa	AIGN	-----

RELACION NUMERO 2.

RELACION DE CENTROS SANITARIOS EN FASE DE CONSTRUCCION QUE SE TRASPASAN (A 20-2-81)

INSTITUTO NACIONAL DE LA SALUD

2. 1. PROVINCIA DE BARCELONA

NOMBRE	LOCALIDAD Y DIRECCION	Superficie m ² .	Nº. de camas.	Fecha prevista terminación.	OBSERVACIONES
<u>231. ADMINISTRACION SECTORIAL</u>	BADALONA.- Carretera Canyet ("Can Rutl"), Residencia Sanitaria.				
Residencia Sanitaria.	BADALONA.- Carretera Canyet ("Can Rutl").	82.506	1.222	-	De la superficie total, 1.380 m ² están ocupados por la 23ª Administración Sectorial. Recepción Provisional: 26-9-80. Ampliaciones previstas: Gimnasio. (Termina en: Octubre 1.981). Edificación Instalación Oxígeno Líquido. (En proyecto). Cafetería. (Trámite concurso). Lavandería y Almacenes Generales. (En proyecto). Estación Eléctrica. (En proyecto). Estación Elevadora agua. (En proyecto). Inicio su Equipamiento.
<u>OTROS CENTROS</u>					
Residencia Sanitaria.	SABADELL-TARRAGA.- Torrebonica, s/n.	54.963	497	30-6-81	
Residencia Sanitaria.	VIG.- Puig dels Juncos, s/n.	28.732	440	12-1-82	
Ambulatorio.	SANT ADRIAN DE BESOS.- C/. Doctor Barreuer, s/n.	4.411	-	16-5-82	
Centro de Salud.	PROMIA DE MAR.- C/. General Mola, 91-93.	1.955	-	30-9-81	Adjudicación obras 9-2-81. Pendiente escritura.

2. 2. PROVINCIA DE GERONA

NOMBRE	LOCALIDAD Y DIRECCION	Superficie m ² .	Nº. de camas.	Fecha prevista terminación.	OBSERVACIONES
Ambulatorio	GERONA.- C/. Joaquín Vayreda (Sector Gilell).	4.434	-	-	Edificio pendiente de recepción y de ejecución de las obras de urbanización.

2. 3. PROVINCIA DE LERIDA

NOMBRE	LOCALIDAD Y DIRECCION	Superficie m ² .	Nº. de camas.	Fecha prevista terminación.	OBSERVACIONES
Consultorio	LERIDA.- Avenida Prat de la Ribá, 22.	947	-	12-12-80	Fecha de comienzo 12-6-80. Obra paralizada según escrito de fecha 19-10-80 de la Empresa constructora "DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, S.A.", como consecuencia del deterioro de las bajantes de aguas residuales. Además de la planta baja destinada a Consultorio, de 547 m ² , existe un local comercial en planta -1ª, con una superficie de 257 m ² , que tal como están previstas las obras de la planta baja del Consultorio, queda, de momento, sin utilización alguna. Cuenta con entrada independiente del Consultorio, por la escalera de la planta comercial del inmueble. Este local y planta baja son de propiedad subrogada en derechos de la extinguida Obra "10 de Julio" de la Seguridad Social, según Escritura de Compra-Venta de fecha 26-XI-74 otorgada a favor de la extinguida Obra "10 de Julio".

2. 4. PROVINCIA DE TARRAGONA

NOMBRE	LOCALIDAD Y DIRECCION	Superficie m2.	Nº. de camas.	Fecha prevista terminación	OBSERVACIONES
NINGUNO EN LA PROVINCIA					

RELACION NUMERO 3.

RELACION DE CENTROS Y DEPENDENCIAS ADSCRITAS A FUNCIONES ADMINISTRATIVAS QUE SE TRASPASAN (A 28-2-81)

INSTITUTO NACIONAL DE LA SALUD

3. 1. PROVINCIA DE BARCELONA

NOMBRE	LOCALIDAD Y DIRECCION	Superficie m2.	Situación Jurídica patrimonial.-	Escritura pública o contrato (fecha)	Registro Propiedad (fecha)	OBSERVACIONES
Dirección Provincial del INSALUD.	BARCELONA.- Gran Vía de las Cortes Catalanes, 587	10.650	Propiedad	29-12-54	12- 3-55	Edificio adscrito al INSALUD, INSGRO y Servicios Sociales de la Delegación Territorial del Ministerio traspasados a la Generalidad, si bien, transitoriamente continúan ubicados en el mismo unidades administrativas del INSS, Tesorería Territorial y de la Gerencia de Informática. De la superficie total, 55 m2 están ocupados por el Area Sanitaria nº. 10 de la Capital.
<u>Áreas Sanitarias de Capital</u> Números: 1, 2, 5 y 13.	BARCELONA.- C/. Mingo, 19.		Propiedad	19-10-62	5- 8-63	Ubicadas en el local del Ambulatorio "José Maluquer".
" 3.	BARCELONA.- C/. Balmes, 20.	40	Propiedad	29-12-54	12- 3-55	Ubicada en el Consultorio de "Balmes".
" 4 y 6.	BARCELONA.- C/. Numancia, 23.	67	Propiedad	15-11-66	12- 1-67	Ubicada en el local del Ambulatorio "Numancia".
" 7.	BARCELONA.- C/. Lopo de Vega, 132.	77	Propiedad	9- 5-68	6-7-68	Ubicada en el local del Ambulatorio "Pueblo Nuevo".
" 8.	BARCELONA.- C/. Fluvial-Cancillo de Trento.	92	Propiedad	4- 1-67	28- 6-67	Ubicada en el local del Ambulatorio "San Martín".
" 9.	BARCELONA.- Avda. Meridiana, 428	60	Propiedad	10- 6-70	16- 1-71	Ubicada en el local del Ambulatorio "San Andrés".
" 10.	BARCELONA.- Gran Vía de las Cortes Catalanes, 587	56	Propiedad	29-12-54	12- 3-55	Ubicada en el local de la Dirección Provincial del INSALUD.
" 11.	BARCELONA.- Travesera de Grecia, 346.	94	Propiedad	17- 8-65	17-10-66	Ubicada en el local del Consultorio.
" 12.	BARCELONA.- Paseo Valldeaura, 135.	64	Propiedad	15-11-66	18- 2-67	Ubicada en el local del Ambulatorio "La Guineueta".
Area Sanitaria	BARCELONA.- Plaza Doctor Robert, s/n.	57	Propiedad	14- 6-68	14- 8-68	Ubicada en el local del Ambulatorio "San Anastasio".
Area Sanitaria	BERGA.- Plaza Industria, s/n.	65	Propiedad	18- 4-72	13- 6-72	Ubicada en el local del Ambulatorio "Berga".
Area Sanitaria	CORNELLA DE LLOBREGAT.- C/. Bellaterra, 41.	44	Propiedad	3- 4-73	30- 8-73	Ubicada en el local del Ambulatorio "Ntra. Sra. Virgen de los Remedios".
Area Sanitaria	GRANOLLERS.- C/. Museo, 1.	68	Propiedad	6-12-68	8- 7-69	Ubicada en el local del Ambulatorio "Vallés".
Area Sanitaria número 1.	HOSPITALET DE LLOBREGAT.- Ronda de la Torrasa, 143.	50	Propiedad	11- 5-70	30- 8-70	Ubicada en el local del Ambulatorio "Santiago Apostol".
Area Sanitaria número 2.	HOSPITALET DE LLOBREGAT.- Rambla Justo Oliveras, 50.	89	Propiedad	14- 6-73	24- 8-73	Ubicada en el local del Ambulatorio.
Area Sanitaria.	IGUALADA.- Paseo Mosén J. Verdagué, s/n.	70	Propiedad	11- 9-75	26- 1-76	Ubicada en el local del Ambulatorio "Ntra. Sra. de Montserrat".
Area Sanitaria.	MANRESA.- Plaza de España, s/n.	88	Propiedad	6- 2-70	19- 5-70	Ubicada en el local del Ambulatorio "Boga".
Area Sanitaria.	MATARÓ.- Carr. del 1º, 36-48.	36	Propiedad	7- 7-76	8- 3-77	Ubicada en el local del Ambulatorio "El Marenon".
Area Sanitaria.	SABADELL.- Carretera Barcelona, 473.	91	Propiedad	2-10-70	21-12-71	Ubicada en el local del Ambulatorio "San Félix".
Area Sanitaria.	SANTA COLOMA DE GRMANET.- C/. Mayor, s/n.	75	Propiedad	-	-	Ubicada en el local del Hospital "27 de Enero".
Area Sanitaria.	TARRASA.- C/. Mayor, 11.	49	Arrendamiento	1- 7-41	-	Renta anual 51.840 Ptas.
Area Sanitaria.	VIC.- Plaza Divina Pastora, 6.	53	Propiedad	7- 3-72	24- 5-72	Ubicada en el local del Ambulatorio "Ausaña".
Area Sanitaria.	VILAFRANCA DEL PENEDÉS.- Plaza Ejército Español, 7.	96	Propiedad	28- 9-71	6- 5-72	Ubicada en el local del Ambulatorio "Penedés".
Area Sanitaria	VILANOVA I LA GELTRÚ.- Rambla Principal, 86.	62	Propiedad	3- 7-73	25- 1-74	Ubicada en el local del Ambulatorio "Jaime I".
Grupo Investigacion Seguridad Social.	BARCELONA.- C/. Berenguer el Grande, 1.	50	Arrendamiento	-	-	Renta anual 29.696 Ptas.

3. 2. PROVINCIA DE GERONA

NOMBRE	LOCALIDAD Y DIRECCION	Superficie m2.	Situación Jurídica patrimonial.	Escritura pública o contrato (fecha)	Registro Propiedad. (fecha)	OBSERVACIONES
Dirección Provincial de INSALUD,	GERONA.- C/. Santa Clara, 35.	1.732	Propiedad	20-8-64	12-11-64	Figura adscrito a INSALUD e INSEPO. Actualmente compartido con dependencias del INSS y de la Gerencia de Informática.
Area Sanitaria (Capital),	GERONA.- C/. Santa Clara, 35.	"	"	"	"	Ubicada en el local de la Dirección Provincial.
Area Sanitaria,	BLANES.- C/. Sebastián Llorons, s/n.	200	Propiedad	"	"	Ubicada en el local del Ambulatorio "Santa Ana". La superficie ocupada - la comparte con la Agencia del INSS.
Area Sanitaria,	FIGUERAS.- C/. Tramontana, 2.	145	Propiedad	1-6-68	9-7-68	Ubicada en el local del Ambulatorio "Aparición". La superficie ocupada la comparte con la Agencia del INSS.
Area Sanitaria,	LOT.- Paseo Barcelona, s/n.	150	Propiedad	27-4-76	22-5-76	Ubicada en el local del Ambulatorio "San Esteban". La superficie ocupada la comparte con la Agencia del INSS.
Area Sanitaria,	RIPOLL.- C/. Macia Bonaplata, 9.	140	Propiedad	13-3-68	7-6-68	Ubicada en el local del Ambulatorio "Santa María". La superficie ocupada la comparte con la Agencia del INSS.

3. 3. PROVINCIA DE LERIDA

NOMBRE	LOCALIDAD Y DIRECCION	Superficie m2.	Situación Jurídica patrimonial.	Escritura pública o contrato (fecha)	Registro Propiedad. (fecha)	OBSERVACIONES
Dirección Provincial de INSALUD,	LERIDA.- Rambla Fernando, 39.	960	Propiedad	3-7-44	13-8-44	De la superficie total, 100 m2 están utilizados provisionalmente por la - Gerencia de Informática.
Area Sanitaria 1ª (Capital),	LERIDA.- Av. Príncipe de la Ribera, 50.	"	"	"	"	Ubicada en el local del Ambulatorio "Miguel Blanco Vilatorrada", conjuntamente con el Area Sanitaria 2ª, disponiendo en dicho local de 20 m2.
Area Sanitaria 2ª (Provincia)	LERIDA.- Av. Príncipe de la Ribera, 50.	"	"	"	"	

3. 4. PROVINCIA DE TARRAGONA

NOMBRE	LOCALIDAD Y DIRECCION	Superficie m2.	Situación Jurídica patrimonial.	Escritura pública o contrato (fecha)	Registro Propiedad. (fecha)	OBSERVACIONES
Dirección Provincial de INSALUD,	TARRAGONA.- Av. Príncipe de la Ribera, 39.	1.502	Propiedad.	6-8-68 21-12-71 20-6-73	21-9-68 6-3-72 22-3-74	
Area Sanitaria (Capital),	TARRAGONA.- Av. Príncipe de la Ribera, 39.	"	"	"	"	Ubicada en el local de la Dirección Provincial.
Area Sanitaria,	REUS.- Carretera Riudoms, s/n, y C/. Jaime Fayri, s/n.	94	Propiedad.	6-11-68	30-11-68	Ubicada en el local del Ambulatorio "San Pedro".
Area Sanitaria,	TORTOSA.- Av. de Colón, 7.	106	Propiedad.	16-7-60	27-8-64	Ubicada en el Ambulatorio "Santo Angel".

RELACION NUMERO 4.
 RELACION DE ENTIDADES CON LAS QUE EXISTEN CONCIERTOS VIGENTES (A 28-2-81)
 INSTITUTO NACIONAL DE LA SALUD
 4. 1. PROVINCIA DE BARCELONA

LOCALIDAD	ENTIDAD	LOCALIDAD	ENTIDAD
4.1.1. CONCIERTOS ASISTENCIALES			
Barcelona	Hospital Clínico	Sant Boi de Llobregat	Hospital de San Boi
Barcelona	Hospital Santa Cruz y San Pablo	Santa Coloma de Gramenet	Hospital Espiritu Santo
Barcelona	Hospital Cruz Roja	Tarrasa	Mutua de Seguros de Tarrasa
Barcelona	Casa Provincial de Maternidad	Tarrasa	Hospital Casa Caridad San Lázaro
Barcelona	Instituto Provincial de Neuromedicina	Tarrasa	Hospital Enfermedades Tóxicas
Barcelona	Mutua de Empleados Transportes	Vic	Hospital Santa Cruz
Barcelona	Unidad Traslante Renal, Doctor Gil Vermet	Vic	Quinta Salud "La Alianza"
Barcelona	Clínica Olivé Guma	Villafrauca del Penedés	Clínica San Ramón
Barcelona	Hospital de San Rafael	Villafrauca del Penedés	Hospital Comercial
Barcelona	Seguro Corazón	Villafrauca del Penedés	Clínica del Carmen
Barcelona	Instituto Patología Digestiva	Villanueva y Geltrú	Hospital San Antonio Abad
Barcelona	Instituto Guttmann	4.1.2. SERVICIO DE AMBULANCIAS	
Barcelona	Instituto de Urología, Nefrología y Andrología "Fundación Puigvert"	Barcelona	Traslados Sanitarios Internacionales
Barcelona	Clínica Carmelitana	Barcelona	Ambulancias Cruz Roja
Barcelona	Quinta Salud "La Alianza"	Badalona	Ambulancias Cruz Roja
Barcelona	Hospital General Ntra. Sra. del Mar	Berga	Ambulancias Cruz Roja
Barcelona	Hospital San Juan de Dios	Berga	Ambulancias Hospital San Bernabé
Barcelona	Clínica Figuerola Pere	Caldas de Montbuy	Ambulancias Cruz Roja
Barcelona	Clínica Barceloneta	Cerdona	Ambulancias Cruz Roja
Barcelona	Hospital Evangélico		
Barcelona	Clínica San Lázaro	Granollers	Ambulancias Llerents
Barcelona	Centro Nacional Lucha Enfermedades Reumáticas	Granollers	Ambulancias Domínguez
Barcelona	Clínica Quirón	Igualada	Ambulancias Cruz Roja
Barcelona	Clínica Ntra. Sra. de Lourdes	La Llagosta	Ambulancias Cruz Roja
Barcelona	Hospital San Pedro Claver	Las Planas	Ambulancias Cruz Roja
Barcelona	Centro Médico Salus	Manresa	Ambulancias Cruz Roja
Barcelona	Clínica Pujol Metabosch	Masnou	Ambulancias Cruz Roja
Barcelona	Hospital Nra. Sra. de la Esperanza	Metaró	Ambulancias Cruz Roja
Barcelona	Centro Médico Delfos	Moia	Ambulancias Cruz Roja
Barcelona	Clínica Deuro	Montgat	Ambulancias Cruz Roja
Barcelona	Clínica Provenza	Sabadell	Ambulancias Cruz Roja
Barcelona	Clínica Platón	Sallent	Ambulancias Cruz Roja
Badalona	Hospital Santa María y San José	Sant Boi de Llobregat	Ambulancias Cruz Roja
Badalona	Clínica Ntra. Sra. del Carmen	Sant Cugat del Vallés	Ambulancias Cruz Roja
Badalona	Santos Cosme y Damián	Sant Fructuoso de Bages	Ambulancias Cruz Roja
Berga	Clínica Berga	Sant Peret de Ribes	Ambulancias Hospital San Carilo
Berga	Clínica San Bernabé	Sant Sadurní de Noya	Ambulancias Cruz Roja
Cornellá de Llobregat	Clínica San Jorge	Sant Vicenç dels horts	Ambulancias Cruz Roja
Esplugas de Llobregat	Ntra. Sra. de Guadalupe	Sitges	Ambulancias Cruz Roja
Granollers	Hospital General	Soria	Ambulancias Cruz Roja
Granollers	Policlínica Vallés	Tarrasa	Ambulancias Cruz Roja
Hospitalet de Llobregat	Hospital de la Cruz Roja	Vic	Ambulancias Cruz Roja
Igualada	Clínica San José	Villafrauca del Penedés	Ambulancias Cruz Roja
Igualada	Santo Hospital	Vilanova i La Geltrú	Ambulancias Cruz Roja
Igualada	Mutua Igualadina de Previsión	4.1.3. CONSULTORIOS CONCIERTADOS	
Manresa	Sanatorio San José	Barcelona	Instituto Social de la Marina
Manresa	Centro de Reanimación Cardíaca	Barcelona	Mutua del Papel, Prensa y Artes Gráficas
Manresa	Hospital San Andrés	Barcelona	Quinta Salud "La Alianza"
Manresa	Mutua Manresana de Seguros	Barcelona	Mutua Empleados Transportes (Torrente Flores)
Manresa	Hospital Comercial "San Juan de Dios"	Arenys de Mar	Federación (La Alianza)
Martorell	Hospital Comercial "San Juan de Dios"	Celaf	Ayuntamiento
Metaró	Alianza Mataronense	Caldas de Montbuy	Monteño San Sebastián
Metaró	Hospital San Jaime y Santa Magdalena	Canet de Mar	Mutualidad Canetense
Mollet Vell	Sociedad Socorros Mutuos	Cerdona	Ayuntamiento
Sabadell	Mutua Sabadellense "Clínica Cruz"	Castelldefels	Ayuntamiento
Sabadell	Mutua Sabadellense "Clínica Santa Fè"	La Llagosta	Ayuntamiento
Sabadell	Clínica Infantil Niño Jesús	Malgrat de Mar	Ayuntamiento
Sabadell	Quinta Salud "La Alianza"	Masnou	Mutua La Calandria
Sabadell	Clínica Ntra. Sra. de la Salud	Metaró	Alianza Mataronense
San Pedro de la Rápita	Hospital Residencia San Carilo	Moya	Hospital Pobres de Jesucristo
San Sadurní de Noya	Quinta Salud "La Alianza"		

LOCALIDAD	ENTIDAD	LOCALIDAD	ENTIDAD
Navarres	Mutualidad de San José	Barcelona	Doctor García Calderón (Test de Transformación Linfoblástica)
Palleja	Ayuntamiento	Barcelona	Instituto Psoal Reumatología
Premia de Mar	Ayuntamiento	Barcelona	Clinica Infantil Staura
Rubi	Mutua de Tarresa	Barcelona	Centro Psicológico Computarizado
Sallent	Ayuntamiento	Barcelona	Doctor García Polín
San Juan de Tortuella	Ayuntamiento	Barcelona	Oxifar, S.A.
San Sadurn de Noya	Federación (La Alianza)	Barcelona	Oxigen
Sitges	Hospital San Juan Bautista	Barcelona	Doctor Domínguez Llanos
Tarresa	Mutua de Tarresa	Badalona	Centro Rehabilitación Doctor Botoret
4.1.4. OTROS SERVICIOS		Granollers	Mutualidad Ntra. Sra. del Carmen
Barcelona	Técnica, Diagnósticos y Terapéuticos de Esófago y Pulmón del Doctor Soler Jorro	Granollers	Centro Electroencefalografía y Neurología Clínica
Barcelona	Servicio de Alergología del Doctor Giménez Camarasa	Manresa	Doctor Badal Puig
Barcelona	Servicio de Isótopos Radioactivos	Manresa	Doctor Cora Fabrós
Barcelona	Servicio Oncología del Hospital Clínico y Provincial del Doctor Castells	Molins del Rey	Centro Rehabilitación Molins del Rey
Barcelona	Servicio de Cobaltoterapia del Doctor Caralt Borra	Sabadell	Centro Medicina Correctiva
Barcelona	Patrónato Nacional Antituberculosa y Enfermedades del Tórax	Sabadell	Instituto de Neuropsiquiatría y Conducta Humana
Barcelona	Prótesis e Implantaciones	Sabadell	Centro Rehabilitación del Vallés
Barcelona	Asociación Parálisis Cerebral (ASPACE)	Sant Boi de Llobregat	Sanatorio Psiquiátrico Ntra. Sra. de Monserrat
Barcelona	Centro Recuperación Funcional	Vic	Centro Asistencial Mutua Manresana
Barcelona	Centro Rehabilitación "Guinardó"	Villafranca del Penedés	Servicio de Terapéutica Física
		Villafranca del Penedés	Instituto Rehabilitador del Habla

4. 2. PROVINCIA DE GERONA

LOCALIDAD	ENTIDAD	LOCALIDAD	ENTIDAD
4.2.1. CONCIERTOS ASISTENCIALES		Gerona	Jesús Caballero Juan
Gerona	Clinica Gerona, S.A.	Gerona	Alberto Carreras Busso
Gerona	Hospital Provincial "Santa Catalina"	Figueras	Angel Carreras Comas
Gerona	Clinica Doctor Bofill	Figueras	Juan Caballero Fernández
Gerona	Doctor Muñoz	4.2.3. CONSULTORIOS CONCERTADOS	
Gerona	Clinica "La Esperanza"	Gerona	Consultorio Barrio Villarroja-Font de la Pólvora
Gerona	Oxifar	Gerona	Consultorio Hermanos Sabat
Gerona	Doctor Santiago Aparicio Moliner	Gerona	Consultorio Serrá Ter
Blanes	Hospital San Jaime	Arbúcies	Consultorio Ayuntamiento
Campdevanol	Clinica "San Cristóbal"	Breda	Consultorio Ayuntamiento
Figueras	Hospital Caridad	Campdevanol	Consultorio Ayuntamiento
Olot	Hospital San Jaime	Cellera Ter	Consultorio Ayuntamiento
Olot	Doctor Rafael Bassagenyes Giral	Palafrugell	Consultorio Ayuntamiento
Puigcerdà	Hospital particular	Palafrugell	Servicio de Urgencias
Vic	Doctor Francisco José Costa Frígola y Doctor José Gisbert Aceña	San Feliu de Guisols	Servicio de Urgencias
4.2.2. SERVICIO DE AMBULANCIAS		San Juan Les Fonts	Consultorio Ayuntamiento
Gerona	Juan Serra Colón (Ambulancias Lázaro)	San Juan de las Abadesas	Consultorio Ayuntamiento

4. 3. PROVINCIA DE LERIDA

LOCALIDAD	ENTIDAD	LOCALIDAD	ENTIDAD
4.3.1. CONCIERTOS ASISTENCIALES		4.3.2. SERVICIO DE AMBULANCIAS	
Lérida	Hospital Provincial "Santa María"	Lérida	Fernán Manonelles Fellica
Lérida	Quinta Salud "La Alianza"	Lérida	Manuel Sánchez Iglesias
Seo de Urgel	Santo Hospital	Solsona	Jaime Ester Febrer (Cruz Roja)
Seo de Urgel	Quinta Salud "La Alianza"	Tárrega	Francisco Pascual Costa (Cruz Roja)
Solsona	Hospital Comercial "Pedro Mártir Colones"	4.3.3. CONSULTORIOS CONCERTADOS	
Tremp	Quinta Salud "La Alianza"	Mollerusa	Consultorio Ayuntamiento

4. 4. PROVINCIA DE TARRAGONA

LOCALIDAD	ENTIDAD	LOCALIDAD	ENTIDAD
<u>4.4.1. CONCIERTOS ASISTENCIALES</u>			
Taragona	Hospital Cruz Roja	Tortosa	Clínica Doctor Lluch
Taragona	Hospital San Pablo y Santa Tecla	Tortosa	Clínica Villaverín
Taragona	Clínica Doctor Aldecoa	Taragona	Odivert
Taragona	Clínica Doctor Monegal, S.A.	<u>4.4.2. SERVICIO DE AMBULANCIAS</u>	
Taragona	Sanatorio Ntra. Sra. de la Salud	Taragona	Luis Madero Pérez
Mora	Hospital Igualatorio Mora	Taragona	Vicente R. Guerola Ventura
Reus	Sanatorio Sta. Rosa Clínica Vidal	Taragona	Juan Ayet Vidal
Reus	Hospital San Juan	Amposta	Miguel Vidal Maña
Reus	Ntra. Sra. de la Misericordia	Reus	Fernando Gruges Cebrié
Reus	Clínica Doctor Save	Tortosa	Miguel Vidal Maña
Reus	Clínica Doctor Fábregas	<u>4.4.3. CONSULTORIOS CONCERTADOS</u>	
Reus	Clínica Doctor Ibart	San Salvador	Consultorio Ayuntamiento
Tortosa	Hospital Santa Cruz	Torreforta	Comunidad de Vecinos
Tortosa	Quinta Salud "La Alianza"		

RELACION NUMERO 5

PERSONAL ADSCRITO A LOS CENTROS, ESTABLECIMIENTOS Y SERVICIOS SANITARIOS QUE SE TRASPASAN (A 28-2-81)

INSTITUTO NACIONAL DE LA SALUD

5.1. PROVINCIA DE BARCELONA

ADMINISTRACION : I.N.S.—HOSPITAL DE SAN LOPEÑO
INSTITUCION : VILADECANS

RESIDENTES ASISTENCIALES

DATOS PERSONALES			RETRIBUCIONES BASICAS		RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		CUOTAS		TOTALES
APellidos y nombre	CATEGORIA Y SITUACION ADM. PTO. DE TRABAJO, CARGO O DESTINO CUERPO Y OBSERVACIONES		SUELDO	PREMIO CONST.	COMPLEM. INDEMN.	GRATIF. RETRIB.	OTRAS RETRIB.	PATRON.	
CALDERON BOMORQUEZ IVONNE	MEDICO EN ACTIVO RESIDENTE ASISTENCIAL		351148		93100	17500		168188	629936
ESTEBAN PORTAL AMALIA	MEDICO EN ACTIVO RESIDENTE ASISTENCIAL		351148		93100	17500		168188	629936
HERRERO RIGAU CUSTODIO	MEDICO EN ACTIVO RESIDENTE ASISTENCIAL		351148		93100	17500		168188	629936
HALLARI ANTICO DOLORES	MEDICO EN ACTIVO RESIDENTE ASISTENCIAL		351148		93100	17500		168188	629936
RUIZ MORENO JAVIER	MEDICO EN ACTIVO RESIDENTE ASISTENCIAL		351148		93100	17500		168188	629936
YSAMA MARFA BERTILA	MEDICO EN ACTIVO RESIDENTE ASISTENCIAL		351148		93100	17500		168188	629936

PERSONAL VARIO

DATOS PERSONALES			RETRIBUCIONES BASICAS		RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		CUOTAS		TOTALES
APellidos y nombre	CATEGORIA Y SITUACION ADM. PTO. DE TRABAJO, CARGO O DESTINO CUERPO Y OBSERVACIONES		SUELDO	PREMIO CONST.	COMPLEM. INDEMN.	GRATIF. RETRIB.	OTRAS RETRIB.	PATRON.	
BRAVO NICIO CELESTINO	CAPELLAN EN ACTIVO CAPELLAN		336420		50628			2935	589983

ADMINISTRACION : I ADON. AMBULATORIOS
INSTITUCION : AMB. NUMANCIA

PERSONAL DE PLANTILLA

PERSONAL FACULTATIVO SUPERIOR

DATOS PERSONALES			RETRIBUCIONES BASICAS		RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		CUOTAS		TOTALES
APellidos y nombre	CATEGORIA Y SITUACION ADM. PTO. DE TRABAJO, CARGO O DESTINO CUERPO Y OBSERVACIONES		SUELDO	PREMIO CONST.	COMPLEM. INDEMN.	GRATIF. RETRIB.	OTRAS RETRIB.	PATRON.	
ZUBIZARRETA CHINEVO ARMANDO	MEDICO EN ACTIVO JEFE SERVICIO		570290	197310	1106770	17500		491180	2293050
BEYA ALONSO ERNESTO	MEDICO EN ACTIVO JEFE SECCION		570290	150542	810460	17500		451356	2000128
MAURI SAMADA RAMON	MEDICO EN ACTIVO JEFE SECCION		570290	168224	810460	17500		456487	2022961
GONZALEZ RODRIGUEZ ALICIA MARISOL	MEDICO EN ACTIVO ADJUNTO		570290		493024	17500		314959	1395773
MONTANER YANGJELA MIQUEL	MEDICO EN ACTIVO ADJUNTO		570290		493024	17500		314959	1395773

DATOS PERSONALES				RETRIBUCIONES BASICAS		RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS			Cuotas Patronales (11)	
Nombre y Apellidos (1) A.A.T.	Cuerp. Escala, Categ. Clase, Grupo (2)	Puesto trabajo, cargo o dest. (3)	Situación Admiva. (4)	SUELDO (5)	Premio de const. t. o ant. (6)	Comple- ment. (7)	Gratif. e indemniza- cion. (8)	Otras retrib. (9)		Totales (10)
Anles Ferraz, Teresa	Aux. San.	Aux. San.	Activo	466,228	180,236	393,862	---	---	1,040,326	153,984
Cambra Mercader, Jorge	Méd. Rad.	Especial.	Activo	325,052	163,842	162,526	---	---	651,420	110,378
Castells Guardiola, J.	Méd. Trau.	"	Activo	325,052	221,326	162,526	---	---	709,904	120,122
Gómez López, Serafín	Celador	Celador	Activo	467,194	194,292	335,622	---	---	997,108	153,985
Lucio Sanromán, Pilar	Enfermer.	Enfermer.	Activo	573,790	272,454	427,980	---	---	1,274,224	168,429
Mari Baicells, Víctor	Méd. Trau.	Especial.	Activo	325,052	181,664	162,526	---	---	669,242	50,760
Martínez González, Antonio	Celador	Celador	Activo	467,194	194,292	335,622	---	---	997,108	153,985
Pérez Canales, Julia	Enfermer.	Enfermer.	Activo	573,790	353,752	427,980	---	---	1,355,522	168,429
Perpiñá Porrás, Rosalía	Aux. Sanit.	Aux. Sanit.	Activo	349,678	92,736	295,386	---	---	737,800	125,027
Turón Claramunt, José	Méd. Trau.	Especial.	Activo	325,052	249,822	162,526	---	---	736,400	50,760
Almerich Padro, Agustín	Analista	Analista	Activo	487,606	255,668	243,782	---	---	997,056	167,135
Fornells Martínez, Eduardo	Méd. Espec.	M. Espec.	Activo	487,606	273,308	243,782	---	---	1004,696	170,200
Ledo García, M ^a , Pilar	Aux. Sanit.	Aux. Sanit.	Activo	466,228	168,252	393,862	---	---	1028,342	153,985
Pérez Segura, Asunción	Aux. Sanit.	Aux. Sanit.	Activo	466,228	177,408	393,862	---	---	1037498	153,985
Que Brossa, Santiago	Médico	Jefe Disp.	Activo	915,346	362,852	325,038	---	---	1,503,236	254,620
Que Brossa, M ^a , Rosa	Enfermera	Enfermera	Activo	573,790	172,872	427,980	---	---	1174,644	168,429
Román Torres, Juan	Celador	Celador	Activo	467,194	194,292	335,622	---	---	997,108	153,985
Vela Minreal, Pedro	Celador	Celador	Activo	467,194	108,132	335,622	---	---	999,946	153,985

(Continuará.)

M^o DE ASUNTOS EXTERIORES

16669 PROTOCOLO de 14 de junio de 1954 relativo a una enmienda al artículo 45 del Convenio de Aviación Civil Internacional, hecho en Montreal.

PROTOCOLO RELATIVO A UNA ENMIENDA AL CONVENIO DE AVIACION CIVIL INTERNACIONAL

La asamblea de la Organización de Aviación Civil Internacional

Habiéndose reunido en Montreal en su octavo periodo de sesiones, el día 1 de junio de 1954; y

Habiendo considerado que es deseable enmendar el Convenio de Aviación Civil Internacional hecho en Chicago el séptimo día de diciembre de 1944,

Aprobó, el día 14 de junio del año 1954, en virtud de lo dispuesto en el párrafo a. del artículo 94 del Convenio anteriormente mencionado, la siguiente propuesta de enmienda a dicho Convenio:

Al final del artículo 45 del Convenio se sustituye el punto final por una coma, añadiéndose lo siguiente:

«Y no siendo con carácter provisional por decisión de la Asamblea. Para tomar tal decisión será necesario el número de votos que determine la Asamblea. El número de votos así determinado no podrá ser inferior a las tres quintas partes del total de los Estados contratantes.»

Determinó, en virtud de lo dispuesto en dicho párrafo a) del artículo 94 de dicho Convenio, que el número de Estados contratantes cuya ratificación es necesaria para que la enmienda propuesta anteriormente mencionada entre en vigor será de cuarenta y dos, y

Decidió que el Secretario general de la Organización de Aviación Civil Internacional redacte un Protocolo en los idiomas español, francés e inglés, cada uno de los cuales será igualmente fehaciente, conteniendo la enmienda propuesta anteriormente mencionada y las cuestiones que a continuación se mencionan.

Por consiguiente, y en cumplimiento de la decisión de la Asamblea anteriormente mencionada,

El presente Protocolo será firmado por el Presidente y el Secretario general de la Asamblea;

El presente Protocolo quedará abierto para la ratificación de todo Estado que haya ratificado el Convenio de Aviación Civil Internacional o se haya adherido al mismo;

Los instrumentos de ratificación serán depositados en la Organización de Aviación Civil Internacional;

El presente Protocolo entrará en vigor, entre los Estados que lo hayan ratificado, en la fecha de depósito del cuadragésimo segundo instrumento de ratificación;

El Secretario general notificará inmediatamente el depósito de cada una de las ratificaciones del presente Protocolo a todos los Estados contratantes;

El Secretario general notificará inmediatamente la fecha en que el presente Protocolo entre en vigor a todos los Estados partes o signatarios de dicho Convenio;

Por lo que se refiere a todo Estado contratante que ratifique el presente Protocolo después de la fecha anteriormente mencionada, el Protocolo entrará en vigor en el momento del depósito de su instrumento de ratificación en la Organización de Aviación Civil Internacional.

En fe de lo cual, el Presidente y el Secretario general del Octavo Periodo de Sesiones de la Asamblea de la Organización de Aviación Civil Internacional, habiendo sido autorizados para ello por la Asamblea, firman el presente Protocolo.

Hecho en Montreal el día 14 del mes de junio del año de 1954 en un solo ejemplar en los idiomas español, francés e inglés, cada uno de los cuales será igualmente fehaciente. El presente Protocolo quedará depositado en los archivos de la Organización de Aviación Civil Internacional, y el Secretario general de la Organización transmitirá copias certificadas del mismo a todos los Estados partes o firmantes del Convenio de Aviación Civil Internacional hecho en Chicago el séptimo día de diciembre de 1944.

Estados que han ratificado el Protocolo relativo a una enmienda al Convenio sobre Aviación Civil Internacional

Artículo 45, firmado en Montreal el 14 de junio de 1954 *

Etiopía: 25 de octubre de 1954.
República Dominicana: 28 de diciembre de 1954.
Finlandia: 30 de diciembre de 1954.
Irlanda: 4 de enero de 1955.
Sri Lanka: 6 de enero de 1955.
India: 19 de enero de 1955.
Bélgica: 23 de enero de 1955.
Reino Unido: 17 de febrero de 1955.
Egipto, República Árabe de: 15 de marzo de 1955.
Luxemburgo: 17 de marzo de 1955.

Irak: 25 de marzo de 1955.
México: 13 de mayo de 1955.
Honduras: 1 de junio de 1955.
Dinamarca: 4 de junio de 1955.
España: 6 de junio de 1955.
Islandia: 5 de julio de 1955.
Suecia: 8 de julio de 1955.
Portugal: 20 de septiembre de 1955.
Pakistán: 21 de octubre de 1955.
Países Bajos, Reino de: 14 de diciembre de 1955.
Turquía: 23 de diciembre de 1955.
República Árabe Siria: 8 de marzo de 1956.
Afganistán: 15 de marzo de 1956.
Austria: 13 de abril de 1956.
Suiza: 17 de abril de 1956.
Noruega: 18 de abril de 1956.
Bolivia: 23 de mayo de 1956.
Sudáfrica: 24 de mayo de 1956.
República Democrática Popular, Lao: 4 de junio de 1956.
Japón: 21 de junio de 1956.
Filipinas: 13 de agosto de 1956.
Argentina: 21 de septiembre de 1956.
República Árabe Libia: 6 de diciembre de 1956.
Grecia: 12 de diciembre de 1956.
República Socialista Checoslovaca: 21 de febrero de 1957.
Corea, República de: 23 de mayo de 1957.
Marruecos: 21 de junio de 1957.
Australia: 23 de agosto de 1957.
Haití: 13 de septiembre de 1957.
Viet-Nam: 30 de diciembre de 1957.
Italia: 24 de marzo de 1958.
Nueva Zelanda: 8 de mayo de 1958.
Perú: 16 de mayo de 1958.
Canadá: 2 de septiembre de 1958.
Alemania, República Federal de: 27 de abril de 1959.
Brasil: 17 de junio de 1959.
Guinea: 23 de junio de 1959.
Guatemala: 6 de octubre de 1959.
Indonesia: 24 de noviembre de 1959.
Tailandia: 18 de enero de 1960.
Sudán: 8 de abril de 1960.
Costa Rica: 5 de julio de 1960.
Mali: 10 de enero de 1961.
Senegal: 23 de febrero de 1961.
Costa del Marfil: 20 de marzo de 1961.
Malasia: 28 de marzo de 1961.
Túnez: 23 de mayo de 1961.
Yugoslavia: 20 de junio de 1961.
Ghana: 15 de agosto de 1961.
Camerún, República Unida del: 14 de noviembre de 1961.
Mauritania: 2 de abril de 1962.
República Centroafricana: 22 de mayo de 1962.
Polonia: 23 de mayo de 1962.
Congo, República Popular de: 26 de mayo de 1962.
Nicaragua: 9 de julio de 1962.
Zaire, República de: 23 de agosto de 1962.
Madagascar: 7 de diciembre de 1962.
Tanzania, República Unida de: 10 de abril de 1963.
Cuba: 12 de agosto de 1963.
Panamá: 24 de septiembre de 1963.
Jamaica: 18 de octubre de 1963.
Kenia: 31 de mayo de 1964.
Chad: 23 de agosto de 1964.
Francia: 21 de septiembre de 1964.
Somalia: 30 de septiembre de 1964.
Malawi: 30 de noviembre de 1964.
Ecuador: 11 de enero de 1965.
Malta: 25 de mayo de 1965.
Zambia: 12 de octubre de 1965.
Rwanda: 15 de noviembre de 1965.
Argelia: 29 de noviembre de 1965.
Arabia Saudita: 25 de febrero de 1966.
Rumanía: 31 de mayo de 1966.
Singapur: 4 de enero de 1967.
Chile: 18 de marzo de 1968.
Bulgaria: 16 de diciembre de 1969.
Mauricio: 1 de septiembre de 1970.
Hungría: 30 de octubre de 1970.
Alto Volta: 1 de febrero de 1971.
Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas: 4 de mayo de 1971.
Bahrein: 1 de noviembre de 1971.
Irán: 19 de febrero de 1973.
Fiji: 4 de abril de 1973.
Libano: 20 de agosto de 1973.
Swazilandia: 31 de enero de 1974.
China: 28 de febrero de 1974.
Bahamas: 25 de julio de 1975.
Nauru: 3 de septiembre de 1975.
Lesotho: 11 de septiembre de 1975.
Uganda: 16 de septiembre de 1976.
Angola: 10 de abril de 1977.
Gambia: 25 de enero de 1978.
Venezuela: 3 de febrero de 1978.
República Democrática Popular de Corea: 27 de junio de 1978.
Papua, Nueva Guinea: 25 de julio de 1979.
El Salvador: 26 de mayo de 1980.
Santo Tomé y Príncipe: 18 de septiembre de 1980.

* El Protocolo entró en vigor el 18 de mayo de 1958.

Este Protocolo entró en vigor el 16 de mayo de 1958, según se desprende del citado Protocolo.

Lo que se hace público para conocimiento general.
Madrid, 29 de junio de 1981.—El Secretario general técnico,
José Cuenca Anaya.

16670 PROTOCOLO de 14 de junio de 1954 relativo a ciertas enmiendas a los artículos 48 a), 49 e) y 61 del Convenio de Aviación Civil Internacional, hecho en Montreal.

PROTOCOLO RELATIVO A CIERTAS ENMIENDAS AL CONVENIO DE AVIACION CIVIL INTERNACIONAL

La Asamblea de la Organización de Aviación Civil Internacional.

Habiéndose reunido en Montreal en su Octavo Período de Sesiones, el día 1 de junio de 1954, y

Habiendo considerado que es deseable enmendar el Convenio de Aviación Civil Internacional hecho en Chicago el séptimo día de diciembre de 1944,

Aprobó, el día 14 de junio del año 1954, en virtud de lo dispuesto en el párrafo a) del artículo 94 del Convenio anteriormente mencionado, las siguientes propuestas de enmienda a dicho Convenio:

En el artículo 48, párrafo a), sustituir «cada año» por «por lo menos una vez cada tres años»;

En el artículo 49, párrafo e), sustituir la expresión «un presupuesto anual» por «presupuestos anuales»; y

En el artículo 61, sustituir las expresiones «un presupuesto... por el período de un año» y «aprobará el presupuesto por presupuestos... por períodos anuales» y «aprobará los presupuestos», respectivamente.

Determinó, en virtud de lo dispuesto en dicho párrafo a) del artículo 94 de dicho Convenio, que el número de Estados contratantes cuya ratificación es necesaria para que las enmiendas propuestas anteriormente mencionadas entren en vigor será de 42, y

Decidió que el Secretario General de la Organización de Aviación Civil Internacional redacte un Protocolo en los idiomas español, francés e inglés, cada uno de los cuales será igualmente fehaciente, conteniendo las enmiendas propuestas anteriormente mencionadas y las cuestiones que a continuación se mencionan.

Por consiguiente, y en cumplimiento de la decisión de la Asamblea anteriormente mencionada,

El presente Protocolo será firmado por el Presidente y el Secretario General de la Asamblea,

El presente Protocolo quedará abierto para la ratificación de todo Estado que haya ratificado el Convenio de Aviación Civil Internacional o se haya adherido al mismo;

Los instrumentos de ratificación serán depositados en la Organización de Aviación Civil Internacional;

El presente Protocolo entrará en vigor, entre los Estados que lo hayan ratificado, en la fecha de depósito del cuadragésimo segundo instrumento de ratificación;

El Secretario General notificará inmediatamente el depósito de cada una de las ratificaciones del presente Protocolo a todos los Estados contratantes;

El Secretario General notificará inmediatamente la fecha en que el presente Protocolo entre en vigor a todos los Estados partes o signatarios de dicho Convenio;

Por lo que se refiere a todo Estado contratante que ratifique el presente Protocolo después de la fecha anteriormente mencionada, el Protocolo entrará en vigor en el momento del depósito de su instrumento de ratificación en la Organización de Aviación Civil Internacional.

En fe de lo cual, el Presidente y el Secretario general del Octavo Período de Sesiones de la Asamblea de la Organización de Aviación Civil Internacional habiendo sido autorizados para ello por la Asamblea, firman el presente Protocolo.

Hecha en Montreal el día 14 del mes de junio del año de 1954 en un solo ejemplar en los idiomas español, francés e inglés, cada uno de los cuales será igualmente fehaciente. El presente Protocolo quedará depositado en los archivos de la Organización de Aviación Civil Internacional, y el Secretario general de la Organización transmitirá copias certificadas del mismo a todos los Estados partes o firmantes del Convenio de Aviación Civil Internacional hecho en Chicago el séptimo día de diciembre de 1944.

Estados que han ratificado el Protocolo relativo a una enmienda al Convenio sobre Aviación Civil Internacional

Artículos 48 a), 49 e) y 61, firmado en Montreal el 14 de junio de 1954 *

Etiopía: 25 de octubre de 1954.
Canadá: 4 de noviembre de 1954.
República Dominicana: 28 de diciembre de 1954.
Finlandia: 30 de diciembre de 1954.
Irlanda: 4 de enero de 1955.

* El Protocolo entró en vigor el 12 de diciembre de 1956.

Sri Lanka: 6 de enero de 1955.
India: 19 de enero de 1955.
Bélgica: 28 de enero de 1955.
Reino Unido: 17 de febrero de 1955.
Egipto, República Árabe de: 15 de marzo de 1955.
Luxemburgo: 17 de marzo de 1955.
Irak: 25 de marzo de 1955.
Australia: 22 de abril de 1955.
México: 13 de mayo de 1955.
Países Bajos, Reino de: 31 de mayo de 1955.
Honduras: 1 de junio de 1955.
Dinamarca: 4 de junio de 1955.
España: 6 de junio de 1955.
Islandia: 5 de julio de 1955.
Suecia: 8 de julio de 1955.
Filipinas: 27 de julio de 1955.
Portugal: 20 de septiembre de 1955.
Indonesia: 18 de octubre de 1955.
Pakistán: 21 de octubre de 1955.
Turquía: 23 de diciembre de 1955.
República Árabe Siria: 8 de marzo de 1956.
Afganistán: 15 de marzo de 1956.
Austria: 13 de abril de 1956.
Suiza: 17 de abril de 1956.
Noruega: 18 de abril de 1956.
Estados Unidos: 22 de mayo de 1956.
Bolivia: 23 de mayo de 1956.
Sudáfrica: 24 de mayo de 1956.
República Democrática Popular Lao: 4 de junio de 1956.
Nueva Zelanda: 8 de junio de 1956.
Japón: 21 de junio de 1956.
Venezuela: 6 de julio de 1956.
Tailandia: 18 de julio de 1956.
Argentina: 21 de septiembre de 1956.
República Árabe Libia: 6 de diciembre de 1956.
Grecia: 12 de diciembre de 1956.
República Socialista Checoslovaca: 21 de febrero de 1957.
Israel: 13 de mayo de 1957.
Corea, República de: 23 de mayo de 1957.
Marruecos: 21 de junio de 1957.
Birmania: 16 de agosto de 1957.
Perú: 25 de septiembre de 1957.
Viet-Nam: 30 de diciembre de 1957.
Italia: 24 de marzo de 1958.
Alemania, República Federal de: 27 de abril de 1959.
Brasil: 17 de junio de 1959.
Guinea: 26 de junio de 1959.
Guatemala: 6 de octubre de 1959.
Sudán: 8 de abril de 1960.
Costa Rica: 5 de julio de 1960.
Mali: 10 de enero de 1961.
Túnez: 16 de enero de 1961.
Senegal: 28 de febrero de 1961.
Costa del Marfil: 20 de marzo de 1961.
Malasia: 28 de marzo de 1961.
Yugoslavia: 20 de junio de 1961.
Ghana: 15 de agosto de 1961.
Camerún, República Unida del: 14 de noviembre de 1961.
Mauritania: 2 de abril de 1962.
República Centroafricana: 22 de mayo de 1962.
Polonia: 23 de mayo de 1962.
Congo, República Popular de: 26 de mayo de 1962.
Nicaragua: 9 de julio de 1962.
Zaire, República de: 23 de agosto de 1962.
Cuba: 29 de octubre de 1962.
Madagascar: 7 de diciembre de 1962.
Tanzania, República Unida de: 10 de abril de 1963.
Panamá: 24 de septiembre de 1963.
Jamaica: 18 de octubre de 1963.
Kenia: 31 de mayo de 1964.
Chad: 28 de agosto de 1964.
Francia: 21 de septiembre de 1964.
Somalia: 30 de septiembre de 1964.
Malawi: 30 de noviembre de 1964.
Ecuador: 11 de enero de 1965.
Malta: 25 de mayo de 1965.
Zambia: 12 de octubre de 1965.
Rwanda: 15 de noviembre de 1965.
Argelia: 29 de noviembre de 1965.
Arabia Saudita: 25 de febrero de 1966.
Rumania: 31 de mayo de 1966.
Singapur: 4 de enero de 1967.
Chile: 20 de diciembre de 1967.
Bulgaria: 16 de diciembre de 1969.
Mauricio: 1 de septiembre de 1970.
Hungría: 30 de octubre de 1970.
Alto Volta: 1 de febrero de 1971.
Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas: 4 de mayo de 1971.
Bahrein: 1 de noviembre de 1971.
Irán: 19 de febrero de 1973.
Fiji: 4 de abril de 1973.
Libano: 20 de agosto de 1973.
Swazilandia: 31 de enero de 1974.
China: 28 de febrero de 1974.
Bahamas: 25 de julio de 1975.
Nauru: 3 de septiembre de 1975.
Lesotho: 11 de septiembre de 1975.

Uganda: 16 de septiembre de 1976.

Angola: 10 de abril de 1977.

Gambia: 25 de enero de 1978.

República Democrática Popular de Corea: 27 de junio de 1978.

Uruguay: 20 de marzo de 1979.

Papua, Nueva Guinea: 25 de julio de 1979.

El Salvador: 13 de febrero de 1980.

Santo Tomé y Príncipe: 18 de septiembre de 1980.

Este Protocolo entró en vigor el 16 de mayo de 1958, según se desprende de citado Protocolo.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Madrid, 29 de junio de 1981.—El Secretario General Técnico,
José Cuenca Anaya.